

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 32 páginas  
y Suplemento de 32 páginas de Disposiciones y Resoluciones

## AUTORIDADES

Sr. Ministro de Jefatura  
de Gabinete de Ministros

*Lic. Alberto Pérez*

Sr. Subsecretario de Gabinete

*Dr. Juan Pablo Álvarez Echagüe*

Sr. Director Provincial de Impresiones  
del Estado y Boletín Oficial

*Lic. Claudio Rodolfo Priou*

Sra. Directora de Boletín Oficial

*Dra. Selene López de la Fuente*

Sra. Directora de Impresiones  
y Publicaciones del Estado

*Dra. Silvia Noemí López*

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

[www.gob.gba.gov.ar](http://www.gob.gba.gov.ar) / E-mail: [diebo@jg.gba.gov.ar](mailto:diebo@jg.gba.gov.ar)

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

## SUMARIO

### SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones	_____	522
Licitaciones	_____	527
Varios	_____	536
Transferencias	_____	544
Convocatorias	_____	545
Colegiaciones	_____	547
Sociedades	_____	547

### SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	549
Varios	_____	549
Sucesiones	_____	552



# Sección Oficial

## Resoluciones

Provincia de Buenos Aires  
AGENCIA DE RECAUDACIÓN  
DIRECCIÓN EJECUTIVA  
Resolución N° 1

La Plata, 21 de enero de 2014.

VISTO el expediente N° 22700-33642/13, mediante el cual se propicia reglamentar la aplicación del inciso a) del artículo 78 del Código Fiscal -Ley N° 10.397 (Texto Ordenado 2011) y modificatorias y

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 78 del Código Fiscal -Ley N° 10397 (Texto Ordenado 2011) y modificatorias, establece la sanción de clausura de tres (3) a diez (10) días corridos, en los casos en que se constate alguna de las siguientes circunstancias: a) No se inscriba como contribuyente o responsable aquél que tuviera obligación de hacerlo, y cuyo volumen de comercialización y/o producción supere el monto establecido por la Autoridad de Aplicación; o b) No se emita factura o documento equivalente de las ventas, locaciones o prestaciones de servicios por dos (2) veces o de emitirse no fueran las habitualmente utilizadas por el contribuyente o responsable para el cumplimiento de sus obligaciones respecto del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y siempre que en cada caso el acta de comprobación respectiva esté asimismo suscripta en forma voluntaria por el adquirente, locatario o prestatario debidamente identificado;

Que a su vez, el precitado artículo establece que en los casos mencionados en los apartados a) y b) del mismo, el funcionario interviniente procederá, en ese mismo acto, a la clausura del o de los establecimientos comerciales, industriales, agropecuarios o de servicios en los que se hubiere producido la omisión;

Que de acuerdo al mencionado artículo, la precitada clausura se ordenará mediante un acta en la que constarán los hechos que configuren la omisión de las conductas mencionadas precedentemente, y podrán agregarse los datos, constancias o comprobantes que correspondan. La precitada acta de clausura, hará plena fe mientras no se pruebe su falsedad y deberá estar suscripta por los funcionarios que la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires designe y a los que se les haya delegado facultades a tal fin;

Que, teniendo en consideración que el inciso a) del artículo 78, establece que la Autoridad de Aplicación determinará los alcances de los supuestos allí mencionados a los efectos de la aplicación de la sanción de clausura, deviene oportuno y conveniente establecerlos en esta instancia;

Que la reglamentación del mencionado inciso por parte de esta Agencia de Recaudación, deviene necesaria, en tanto constituye una herramienta legal que permitirá intensificar las acciones contra el incumplimiento de las obligaciones tributarias y actuar con mayor eficacia y celeridad en oportunidad de detectarse contribuyentes o responsables que ejercen actividades económicas al margen de la legalidad;

Que asimismo, la falta de cumplimiento de la obligación de inscripción en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos como contribuyente o responsable, torna procedente la sanción de clausura en el marco de lo prescripto por el Código Fiscal. Ello, en aras a concretar todas aquellas medidas tendientes a combatir la informalidad y el incumplimiento de los deberes formales y materiales a cargo de los sujetos obligados, en particular, respecto de sujetos que evidencian mayor capacidad contributiva, circunstancia ésta cuyo conocimiento se adquiera en forma directa, de acuerdo a los altos ingresos declarados por el mismo sujeto obligado, o bien, por haberse detectado mediante el procedimiento de fiscalización llevado adelante por esta Agencia de Recaudación, determinados parámetros que evidencian un importante giro comercial;

Que las medidas adoptadas, se encuentran orientadas a combatir la evasión, teniendo como objetivo favorecer, en un marco de equidad tributaria, la obtención de recursos propios y genuinos por parte del Estado Provincial, indispensables para la ejecución de las políticas públicas tendientes a mejorar la calidad de vida de sus habitantes en todos sus aspectos esenciales, fomentar el desarrollo económico equitativo y procurar la concreción del principio de igualdad ante la ley;

Que en este sentido, existen fines coincidentes en las acciones que se llevan adelante entre la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires y la Administración Federal de Ingresos Públicos, en relación a las acciones y políticas de intercambio y colaboración entre ambos organismos, tornándose oportuno poner en su conocimiento la información recabada en los procedimientos de control que esta Agencia efectúe, en cuanto se detecten incumplimientos referidos a tributos nacionales;

Que han tomado intervención la Subdirección Ejecutiva de Fiscalización y Servicios al Contribuyente, la Subdirección Ejecutiva de Planificación y Coordinación, y sus dependencias;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.766; Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Establecer, de conformidad con lo previsto en el artículo 78 inciso a) del Código Fiscal -Ley N° 10.397 (Texto Ordenado 2011) y modificatorias-, que quedarán sujetos a la aplicación inmediata de las sanciones de clausura allí previstas, quienes deban encontrarse inscriptos:

a) Como agentes de recaudación en los regímenes generales previstos para el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, de conformidad con lo establecido en los artículos 320 y 331 de la Disposición Normativa Serie "B" N° 1/2004 (texto según Resolución Normativa N° 41/12);

b) Como contribuyentes locales del Impuesto sobre los Ingresos Brutos de esta Provincia;

c) Como contribuyentes sujetos al régimen del Convenio Multilateral que ejercen actividades en esta jurisdicción.

ARTÍCULO 2°. Establecer que los volúmenes de comercialización, prestaciones y/o producción a ser considerados a los efectos de la aplicación de la sanción de clausura establecida en el inciso a) del artículo 78 del Código Fiscal, serán los siguientes:

a) En el caso de sujetos no inscriptos como agentes en los regímenes generales de recaudación del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, aquéllos que superen en un cincuenta por ciento (50%) los valores previstos, para cada caso, en el artículo 320 de la Disposición Normativa Serie "B" N° 1/2004 y modificatorias, como así también aquéllas que la modifiquen y sustituyan en el futuro, correspondientes a los dos últimos períodos fiscales cerrados con anterioridad a la fecha en la que se realice el procedimiento de control pertinente, según lo declarado por el propio sujeto obligado;

b) En el caso de sujetos no inscriptos como contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos o del régimen de Convenio Multilateral que ejerzan actividades en esta jurisdicción, se considerará superado el volumen de comercialización, prestaciones y/o producción que torna procedente la sanción de clausura, cuando se constate la condición de sujeto inscripto como contribuyente de derecho en el Impuesto al Valor Agregado o en el Régimen Simplificado para pequeños Contribuyentes (Monotributo) adherido a la Categoría "C" o superior, de acuerdo a las normas que regulan dicho Régimen Nacional.

En caso de no registrar inscripción en los mencionados tributos nacionales, se considerará superado el volumen de comercialización, prestaciones y/o producción a que se hace referencia en el inciso a) del artículo 78 del Código Fiscal, cuando los funcionarios actuantes constaten operaciones cuyo monto supere la suma de pesos un mil (\$ 1.000) diarios.

La constatación del supuesto referido al precitado monto, podrá ser estimado por esta Agencia, según corresponda en cada caso, en función de los datos que sean relevados por sus agentes en oportunidad de realizar las acciones de fiscalización, auditoría y control correspondientes, y/o de aquéllos obrantes en sus bases de datos, o bien aquellos que le sean suministrados por terceros u otros organismos públicos nacionales, provinciales o municipales, en particular, por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).

ARTÍCULO 3°. Cuando en el marco de los operativos de control de la obligación de inscripción como agente de recaudación o contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos llevados adelante por esta Agencia de Recaudación, se verifique la situación prevista en el penúltimo párrafo del artículo 3°, se podrán adoptar las medidas tendientes a suministrar dicha información a la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).

ARTÍCULO 4°. Establecer que, sin perjuicio de haberse ordenado y efectivizado la sanción en los términos del inciso a) del artículo 78 del Código Fiscal y de la presente Resolución, si el responsable acreditara la regularización de su situación, completando el procedimiento de inscripción como contribuyente o agente de recaudación, de acuerdo a lo regulado en la Resolución Normativa N° 53/10 -o la que a futuro la modifique o sustituya-, se procederá al levantamiento de la clausura dispuesta, dentro de las doce (12) horas, aunque no hubiera expirado el plazo de pena dispuesto originariamente.

ARTÍCULO 5°. En el caso de contribuyentes no inscriptos y, sin perjuicio de la efectivización de la sanción de clausura, podrá procederse a inscribirlos de oficio de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 211 del Código Fiscal (Ley N° 10.397; T.O. 2011 y modificatorias).

ARTÍCULO 6°. Contra la sanción reglamentada por la presente Resolución Normativa, resultará procedente el recurso de apelación ante el Juzgado en lo Correccional en turno, previsto en el último párrafo del artículo 78 del Código Fiscal (Ley N° 10.397; T.O. 2011 y modificatorias).

ARTÍCULO 7°. Resultarán de aplicación, a los efectos del cumplimiento de la presente medida, en relación a las atribuciones y facultades de los funcionarios de esta

Agencia de Recaudación, lo dispuesto por las Resoluciones Normativas N° 52/11 y 53/11 y todas aquéllas que en el futuro las modifiquen o sustituyan.

ARTÍCULO 8°. Aprobar las Actas de Comprobación (R-078 A) e Infracción (R-078 B), las que como Anexos I y II, respectivamente, forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 9°. La presente comenzará a regir a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 10. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Iván Budassi
Director Ejecutivo

ANEXO I

ACTA DE COMPROBACIÓN
FORMULARIO R-078 A N°

ARTÍCULO 78 C.F. (Ley N° 10.397, T.O. 2011 y modificatorias).

En la ciudad de...siendo las...hs. del día
del mes de...del año 20..., el/los actuan-
tes...
agente/s de la AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES (A.R.B.A.), se constituyen en el domicilio de la
firma...CUIT...
sita en calle...de la ciudad
de...que ejerce la actividad de...siendo aten-
dido por...

Verificar el cumplimiento de las obligaciones fiscales en virtud de lo establecido en los
artículos 34 y 50 del Código Fiscal de la Pcia. de Bs. As. T.O. 2011 y modif., los actuan-
tes, agentes de esta Agencia de Recaudación (Arba), nos constituimos en el domicilio pre-
cedentemente indicado y siendo atendidos por...quien pre-
viamente informado de la finalidad perseguida, nos permite el ingreso y permanencia en
el local, prestando voluntaria colaboración. Acto seguido, y en virtud de realizar una acti-
vidad comercial, habitual y a título oneroso en nuestra jurisdicción, de acuerdo a lo pre-
scripto en el artículo 182 del Código Fiscal (T.O. 2011 y modif.) y concordantes, se procede
a solicitar al Sr/Sra ...con domicilio en la calle
...Nro. ...de la localidad de
...comprobante de inscripción como contribuyente/agente de
recaudación (régimen general de retención/percepción) en el Impuesto sobre los Ingresos
Brutos de la Provincia de Buenos Aires, manifestando el mismo
que:...

No siendo para más, previa lectura y ratificación de la presente, se firman tres ejem-
plares de un mismo tenor y a un solo efecto, con entrega de copia a la persona mencio-
nada.

El Sr..... Documento de Identidad ....., suscribe el
acta recibiendo copia de la misma a las .....; del día.....del mes de
.....de 20....

FIRMA

ACLARACIÓN

Firma y Aclaración de los funcionarios actuantes de la Agencia de Recaudación de la
Pcia. de Buenos Aires (ARBA):

ANEXO II

ACTA DE INFRACCIÓN
FORMULARIO R-078 B N°

ARTÍCULO 78 C.F. (Ley N° 10.397, T.O. 2011 y modificatorias).

En la Ciudad de ...siendo las ...del día ...del
mes de ...de 20..., el/los actuan-
te/s...
agentes de la Agencia de Recaudación de la
Provincia de Buenos Aires, se constituyen en el domicilio de la
firma...que desarrolla la
actividad de ..., C.U.I.T. ....,
inscripto en el impuesto sobre los Ingresos Brutos de la Pcia. de Buenos Aires bajo el Nro.
..., con domicilio en la calle..., de la
localidad de..., siendo atendidos por el Sr.
..., quien acredita su identidad con documento
..., en su carácter de... y
dejan constancia que en dicha firma se ha detectado la infracción tipificada en el artículo
78 del Código Fiscal (T.O. 2011 y modif).

1) Que, constituido el funcionario actuante en el domicilio precedentemente indicado,
siendo atendido por la persona arriba mencionada, la que previamente informada de la
finalidad perseguida, como asimismo de las facultades que inviste en virtud de los arts.
34, 50 y 78 del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires (T.O. 2011 y modif.), permi-
te su ingreso y permanencia en el local. Acto seguido se deja constancia de los siguien-
tes hechos:

2) Que por Acta de Comprobación R-078 A N° ..... se dejó constancia de lo
siguiente: "en virtud de realizar una actividad comercial, habitual y a título oneroso en
nuestra jurisdicción, de acuerdo a lo prescripto en el artículo 182 del Código Fiscal (T.O.
2011 y modif.) y concordantes,/en virtud de constatarse las condiciones reguladas por los
artículos 320 y 331 de la Disposición Normativa Serie "B" N° 1/2004 (y sus modificatorias)
se procede a solicitar al Sr/Sra .....con domicilio en la calle
..... Nro. .... de la localidad de ....., el com-
probante de inscripción en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos de la Provincia de
Buenos Aires, en su calidad de contribuyente/agente de recaudación, manifestando el
mismo que:.....

3) Las circunstancias constatadas e indicadas precedentemente -no inscripción como
contribuyente/agente de recaudación en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos- configu-
ran la infracción tipificada en el art. 78 inc. A) del Código Fiscal (T.O. 2011 y modif.), por
la inconducta prescripta en el artículo 50 inciso a) del Código Fiscal de la Provincia de
Buenos Aires (T.O. 2011 y modif.).

4) Que en virtud de tal circunstancia, y atento las facultades que me fueran conferidas
por la Resolución Normativa N° .....y de acuerdo a lo establecido en el artículo
78 del Código Fiscal citado, se impone sancionar con clausura y hacerla efectiva en el pre-
sente acto, por el plazo de tres (3) días corridos, a la
firma.....CUIT....., en el establecimiento sito
en..... de la localidad de ....., Provincia de
Buenos Aires, siendo testigos del acto los Sres. ....,
DNI....., con domicilio en
calle.....n°.....de la localidad de.....
y....., DNI....., con domicilio en
calle.....n°.....de la
localidad de....., que suscriben la presente.

5) Se deja constancia que se fijan.....fajas con la leyenda CLAUSURADO
en.....del establecimiento.

6) Se hace constar que de acuerdo a lo prescripto en el artículo 78 in fine, y el art. 75
del Código Fiscal T.O. 2011 y modif., esta sanción podrá ser recurrida dentro de los cinco
(5) días de notificada la presente, a través del recurso de apelación ante el Juzgado en lo
Correccional en turno, el cual se otorgará en todos los casos, al sólo efecto devolutivo. El
recurso deberá ser interpuesto y fundado en sede administrativa, con patrocinio letrado.

A todos los efectos la Arba constituye domicilio en calle
.....

7) La finalización del período de clausura operará de pleno derecho a la hora 0,00 hs.
del día..... pudiendo el contribuyente reiniciar su actividad sin ser necesaria una
autorización previa de esta Autoridad de Aplicación. Asimismo, si el responsable acredita
durante el tiempo de la sanción la regularización de su situación, completando el proce-
dimiento de inscripción de acuerdo a lo regulado en la Resolución Normativa N° 53/10 (o
la que a futuro la modifique o sustituya), se procederá al levantamiento de la clausura dis-
puesta dentro de las doce (12) horas, aún sin haber expirado el plazo de pena dispuesto
originariamente.

No siendo para más, previa lectura y ratificación de la presente, se firman tres ejem-
plares de un mismo tenor y a un solo efecto, con entrega de copia a la persona mencio-
nada.

El Sr....., DNI....., suscribe el acta recibiendo copia de la misma
a las.....hs; del día ..... del mes de ..... de 20.....

FIRMA

ACLARACIÓN

Firma y Aclaración de los testigos intervinientes:

Firma y Aclaración de los funcionarios actuantes de la Arba:
.....

C.C. 687

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
Resolución N° 2.533

La Plata, 30 de diciembre de 2013.

POR 5 DÍAS - VISTO el expediente N° 5816-2368253/12 por el que tramita el proyec-
to de acto administrativo que reglamente el sostenimiento del beneficio del aporte estatal
normado en el artículo 137 de la Ley N° 13.688 y sus modificatorias, y sus Decretos
Reglamentarios N° 552/12 y N° 628/12, y



## CONSIDERANDO:

Que por el artículo 137 de la Ley de Educación Provincial se determina que aquellos establecimientos educativos que demuestren la imposibilidad de cumplir con los salarios y demás cargas establecidas en el artículo 136 y que hubieren sido oportunamente reconocidos podrán solicitar el otorgamiento del aporte estatal necesario con ese destino, el que puede alcanzar hasta el ciento por ciento de dichos pagos, quedando comprendidos en la contribución, en proporción al porcentaje de aporte estatal asignado, todos los depósitos patronales que deban efectuarse en razón del sistema previsional y asistencial vigente, las licencias y las suplencias establecidas en el régimen previsto en el Estatuto del Docente y normas complementarias;

Que quedan allí comprendidos, entonces, los requisitos que deben cumplimentar los establecimientos educativos públicos de gestión privada para solicitar el beneficio del aporte estatal;

Que a su vez, el Decreto N° 552/12, en sus artículos 8° y siguientes, define los mismos, pautando que el otorgamiento y el sostenimiento del beneficio del aporte estatal, será atribución exclusiva de la Directora General de Cultura y Educación en coincidencia con las atribuciones del artículo 69 inciso f, de la Ley Provincial de Educación;

Que la acción de determinar, por vía de reglamentación, pautas objetivas de sostenimiento del beneficio del aporte estatal, reafirma el citado principio de justicia distributiva y social con relación a los dos aspectos de la mencionada atribución exclusiva de la Directora General, toda vez que permite una mejor distribución del esfuerzo fiscal atendiendo a criterios de racionalidad;

Que los criterios de sostenimiento del beneficio del aporte estatal se expresarán en términos de procedimientos operativos, para los cuales corresponde efectuar una correlación entre la planilla de haberes emanada de la Dirección Provincial de Tecnología de la Información y la planta orgánico funcional de cada uno de los establecimientos educativos públicos de gestión privada;

Que estudios y análisis previos, realizados a partir de la confrontación de dichos insu- mos, en las actuales circunstancias y a partir de la incidencia entre ambos, dieron como resultado la necesidad de establecer un índice de uso racional;

Que con estos datos, se conforma un parámetro objetivo y abstracto, que resguarda entonces los derechos de los responsables de los establecimientos educativos públicos de gestión privada que gozan del beneficio del aporte estatal, a la vez que permite proyectar la optimización de su uso;

Que ha tomado la intervención de su competencia, Asesoría General de Gobierno de la Provincia, a foja 13;

Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 125 del Decreto - Ley N° 7.647/70 debe publicarse este acto administrativo en el Boletín Oficial;

Que en cumplimiento del Decreto N° 2.704/05 debe incorporarse también, al Sistema de Información Normativa de la Provincia de Buenos Aires (SINBA);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 69 incisos c, e, f y k de la Ley N° 13.688 y Decretos N° 552/12 y N° 628/12;

Por ello,

## LA DIRECTORA GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Determinar que, a los efectos del sostenimiento del beneficio del aporte estatal del artículo 137 de la Ley Provincial de Educación, en los casos de establecimientos educativos públicos de gestión privada que gocen del mismo, y sin perjuicio de otros criterios que pudieran determinarse, la Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada deberá efectuar un análisis de la correlación para cada uno de los Establecimientos, entre la correspondiente planilla de haberes emanada de la Dirección Provincial de Tecnología de la Información y su planta orgánico funcional, análisis a partir del cual se calculará el Coeficiente de Racionalidad de Uso del Beneficio del Aporte Estatal.

ARTÍCULO 2°. Establecer que el Coeficiente de Racionalidad de Uso del Beneficio del Aporte Estatal, definido como la relación entre cargos asistidos y la Planta Orgánico Funcional, será aprobado por la Subsecretaría de Educación.

ARTÍCULO 3°. Encomendar a la Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada y a la Dirección Provincial de Tecnología de la Información, la identificación mensual de los Establecimientos Educativos que superen el mencionado Coeficiente de Racionalidad, para producir luego la correspondiente adecuación.

ARTÍCULO 4°. Los recursos de excepción a la aplicación del Coeficiente de Racionalidad de Uso del Beneficio del Aporte Estatal, deberán presentarse por ante la Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada, y serán resueltos por la Subsecretaría de Educación, la cual reglamentará dicho procedimiento en base al arancel vigente en el establecimiento educativo recurrente y la característica socioeconómica de la población escolar que concurre.

ARTÍCULO 5°. La presente resolución será refrendada por el Subsecretario Administrativo y el Subsecretario de Educación de este Organismo.

ARTÍCULO 6°. Registrar esta resolución, que será desglosada para su archivo por la Dirección de Coordinación Administrativa, que en su reemplazo agregará copia autenticada de la misma. Comunicar a la Subsecretaría Administrativa, a la Subsecretaría de Educación, a la Dirección Provincial de Tecnología de la Información, a la Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada y por su intermedio, a quienes corresponda. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia e incorporarla al Sistema de Información Normativa de la Provincia de Buenos Aires (SINBA).

Nora De Lucía

Directora General

C.C. 619 / ene. 28 v. feb. 3

Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE ECONOMÍA  
Resolución N° 7

La Plata, 22 de enero de 2014.

VISTO el expediente N° 2300-2735/13, por el cual tramita la aprobación de los términos y condiciones para la emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2014 y la delegación de competencias en la Subsecretaría de Hacienda, las Leyes provinciales N° 13.767 y N° 14.552, los Decretos N° 3260/08 y N° 3264/08, la Resolución de la Tesorería General de la Provincia N° 332/13, y

## CONSIDERANDO:

Que el artículo 76 de la Ley N° 13.767 prevé la emisión de Letras del Tesoro con el fin de cubrir deficiencias estacionales de caja, por hasta el monto que fije anualmente la Ley de Presupuesto General, facultando a la Tesorería General de la Provincia para la emisión de estos instrumentos;

Que el artículo 40 de la Ley N° 14.552 de Presupuesto para el Ejercicio 2014 fijó en la suma de pesos un mil quinientos millones (\$1.500.000.000) o su equivalente en moneda extranjera, el monto máximo para autorizar a la Tesorería General de la Provincia a emitir Letras del Tesoro en los términos del artículo 76 de la Ley N° 13.767;

Que, adicionalmente, el artículo incorporado a la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto N° 10.189 por el artículo 61 de la Ley N° 14.393 - con las modificaciones introducidas por la Ley N° 14.552- autoriza a la Tesorería General de la Provincia a emitir Letras del Tesoro en los términos del artículo 76 de la Ley N° 13.767, al sólo efecto de cancelar las Letras emitidas en el marco del Programa de Emisión de Letras del Tesoro del ejercicio anterior, por hasta la suma autorizada en dicho Programa;

Que, asimismo, ambos artículos establecen que los servicios de amortización e intereses y demás gastos asociados a cada emisión, serán afrontados a partir de rentas generales de la Provincia, sin perjuicio de lo cual el Ministerio de Economía podrá afectar para el pago de dichos servicios de capital, intereses y demás gastos y/o en garantía de los mismos, como así también ceder como bien fideicomitado, cualquier recurso de origen provincial sin afectación específica y los recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1°, 2° y 3° del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por la Ley N° 12.888, o aquél que en el futuro lo sustituya;

Que, conforme lo establecido por el artículo 76 inciso e) del Anexo Único del Decreto N° 3260/08, el monto máximo de autorización para hacer uso del crédito a corto plazo que fije la Ley de Presupuesto para cada ejercicio fiscal se afectará por el valor nominal en circulación;

Que el artículo 76 de la Ley N° 13.767 establece que en caso que el reembolso de las Letras exceda el ejercicio financiero en el que se emiten se transformarán en deuda pública debiéndose, en este supuesto, dar cumplimiento a los requisitos que al respecto se prescriben en el Título correspondiente al Subsistema de Crédito Público;

Que en ese sentido, el citado artículo 40 de la Ley N° 14.552 establece que las Letras podrán ser emitidas por un plazo máximo de hasta trescientos sesenta y cinco (365) días contados a partir de la fecha de su emisión, pudiendo su reembolso exceder el ejercicio financiero de emisión;

Que mediante la Resolución N° 332/13 del Tesorero General de la Provincia se aprobó el "Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2014" por un monto máximo de hasta valor nominal pesos cuatro mil trescientos treinta y seis millones cuatrocientos doce mil novecientos ochenta y dos (VN \$4.336.412.982) o su equivalente en moneda extranjera, que cuenta con un cronograma de licitaciones públicas y establece los términos generales del mismo;

Que, conforme lo dispuesto por el artículo 76 del Anexo Único del Decreto N° 3260/08 el Ministerio de Economía establece los términos y condiciones financieras de las Letras del Tesoro en cada oportunidad, correspondiendo la presente resolución al segundo tramo del citado Programa;

Que, teniendo en cuenta lo expuesto y el cronograma antes citado, se propicia que el vencimiento de las Letras operen a setenta (70), ciento ochenta y nueve (189) y trescientos treinta y cuatro (334) días de su emisión respectivamente.

Que, el mencionado artículo 76 del Anexo Único del Decreto N° 3260/08, también establece que la Tesorería General de la Provincia, previa autorización del Ministerio de Economía, podrá solicitar la negociación y cotización de dichas Letras y disponer de su liquidación y registro; como así también, con la intervención previa de dicho Ministerio, podrá celebrar acuerdos y/o contratos, que resulten necesarios para la implementación y seguimiento de las mismas;

Que, a efectos de la instrumentación en el mercado local de la emisión de las Letras del Tesoro, la licitación pública de los mencionados títulos se realizará en el Mercado Abierto Electrónico Sociedad Anónima (M.A.E.) a través de su sistema de transacciones electrónicas denominado SIOPEL, conforme las normas dictadas por dicho Mercado en materia de concertación, registro y liquidación de las operaciones con Letras;

Que asimismo, para incentivar la participación de inversores y pequeños ahorristas del mercado de capitales, se requiere reconocer a los agentes del M.A.E. comisiones por las posturas presentadas, toda vez que ello implica un esfuerzo de venta por parte de los mismos;

Que se estima pertinente delegar la implementación de la operatoria y las autorizaciones que al efecto se requieren, en la Subsecretaría de Hacienda, a través de la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público;

Que, asimismo, a los efectos de otorgar a la siguientes emisiones bajo el Programa de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2014 una agilidad aún mayor, se estima oportuno y conveniente delegar en la Subsecretaría de Hacienda las competencias que le fueran conferidas a este Ministerio mediante el artículo 40 de la Ley N° 14.552, el artículo incorporado a la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto N° 10.189 por el artículo 61 de la Ley N° 14.393 - con las modificaciones introducidas por la Ley N° 14.552- y los incisos a), d) e i) del artículo 76 del Anexo Único del Decreto N° 3.260/08;

Que han tomado la intervención de su competencia Tesorería General de la Provincia, Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 76 de la Ley N° 13.767, los Decretos N° 3.260/08 y N° 3.264/08, el artículo 40 de la Ley N° 14.552 y el artículo incorporado a la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto N° 10.189 por el artículo 61 de la Ley N° 14.393 - con las modificaciones introducidas por la Ley N° 14.552-;

Por ello,

LA MINISTRA DE ECONOMÍA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Establecer los siguientes términos y condiciones financieras de las Letras del Tesoro a setenta (70) días por un monto de hasta valor nominal pesos treinta millones (VN \$ 30.000.000), a emitir por la Tesorería General de la Provincia en el Segundo Tramo del "Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2014":

a) Denominación: "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a setenta (70) días con vencimiento el 10 de abril de 2014".

b) Moneda de emisión y pago: Pesos.

c) Integración: Pesos.

d) Fecha de licitación: 29 de enero de 2014.

e) Fecha de emisión: 30 de enero de 2014.

f) Fecha de liquidación: 30 de enero de 2014.

g) Monto total a ser colocado: por un monto de hasta valor nominal pesos treinta millones (VN \$30.000.000).

h) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: valor nominal pesos un mil (VN \$1.000).

i) Tipo de Instrumento: Letras a descuento.

j) Precio de emisión: con descuento sobre su valor nominal, al precio que surja del proceso licitatorio.

k) Plazo: setenta (70) días.

l) Vencimiento: 10 de abril de 2014.

m) Amortización: íntegra al vencimiento. Si la fecha de vencimiento no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.

n) Garantía: recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por la Ley N° 12888, o aquél que en el futuro lo sustituya.

ñ) Régimen de colocación: licitación pública.

o) Régimen de adjudicación: subasta tipo holandesa de precio único.

p) Tipo de Oferta: oferta parcial.

q) Importe de las ofertas:

1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$500.000) y múltiplo de valor nominal pesos cien mil (VN \$100.000).

2) Tramo No Competitivo - Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$10.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000). El importe máximo será de valor nominal pesos cuatrocientos noventa y nueve mil (VN \$499.000).

3) Tramo No Competitivo - Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000). El importe máximo será de valor nominal pesos cuatrocientos noventa y nueve mil (VN \$499.000).

r) Forma de liquidación: a través de Argenclear Sociedad Anónima.

s) Negociación: se solicitará la negociación en el M.A.E. y en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires a partir de la fecha de colocación, y/o en uno o varios Mercados y/o Bolsas de Valores autorizados en nuestro país, de acuerdo a lo normado por la Comisión Nacional de Valores.

t) Titularidad: estarán representadas por un Certificado Global a ser depositado en la Caja de Valores Sociedad Anónima.

u) Comisiones por terceros: tendrán derecho a comisión todos los Agentes del M.A.E. autorizados para participar en las colocaciones primarias de estas Letras del Tesoro. La comisión será del 0,020% sobre el monto adjudicado a terceros y se pagará en la fecha de la liquidación de las operaciones.

v) Participantes: podrán participar de las licitaciones:

1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.

2) Agentes pertenecientes a la Red de Agentes y Sociedades de Bolsa del Mercado de Valores Sociedad Anónima únicamente a través del Banco de Valores Sociedad Anónima.

Los inversores, ya sean personas físicas o jurídicas, deberán realizar sus propuestas de conformidad a través de las entidades mencionadas en 1 y 2.

w) Agente de cálculo: será la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires.

x) Agente Financiero: Banco de la Provincia de Buenos Aires.

y) Forma de pago de los servicios: los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas Letras con derecho al cobro.

z) Entidad Depositaria: Caja de Valores Sociedad Anónima.

a) Rescate anticipado: las Letras precitadas podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.

b) Legislación aplicable: Argentina.

c) Tratamiento impositivo: gozarán de las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.

ARTÍCULO 2º. Establecer los siguientes términos y condiciones financieras de las Letras del Tesoro a ciento ochenta y nueve (189) días por un monto de hasta valor nominal pesos veinte millones (VN \$20.000.000), a emitir por la Tesorería General de la Provincia en el Segundo Tramo del "Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2014":

a) Denominación: "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a ciento ochenta y nueve (189) días con vencimiento el 7 de agosto de 2014".

b) Moneda de emisión y pago: Pesos.

c) Integración: Pesos.

d) Fecha de licitación: 29 de enero de 2014.

e) Fecha de emisión: 30 de enero de 2014.

f) Fecha de liquidación: 30 de enero de 2014.

g) Monto total a ser colocado: por un monto de hasta valor nominal pesos veinte millones (VN \$20.000.000).

h) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: valor nominal pesos un mil (VN \$1.000).

i) Tipo de Instrumento: Letras con cupón de interés variable.

j) Precio de emisión: a la par.

k) Amortización: íntegra al vencimiento. Si la fecha de vencimiento no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.

l) Interés:

1) Tasa aplicable: se determinará como el promedio aritmético simple de la tasa de interés para depósitos a plazo fijo de más de pesos un millón (\$1.000.000) de treinta (30) a treinta y cinco (35) días, -Badlar Bancos Privados- o aquella que en el futuro la sustituya, calculado considerando las tasas promedio diarias publicadas por el Banco Central de la República Argentina desde los diez (10) días hábiles anteriores al inicio de cada período de interés y hasta los diez (10) días hábiles anteriores al vencimiento de cada servicio de interés más un margen fijo resultante de la licitación expresado en porcentaje nominal anual.

2) Cálculo de interés: se calcularán sobre el valor nominal; para el primer servicio de interés, desde la fecha de emisión hasta la fecha de vencimiento del primer cupón excluyendo a esta última; y a partir de los subsiguientes servicios, desde la fecha de vencimiento del cupón anterior hasta el día previo a la próxima fecha de pago.

3) Fecha de pago de interés: se pagarán dos (2) servicios de interés, el primero de ellos, el 7 de mayo de 2014 y el segundo, el 7 de agosto de 2014. Cuando la fecha de pago no fuere un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.

4) Convención de Intereses: días reales sobre días reales.

m) Plazo: ciento ochenta y nueve (189) días.

n) Vencimiento: 7 de agosto de 2014.

ñ) Garantía: recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por la Ley N° 12888, o aquél que en el futuro lo sustituya.

o) Régimen de colocación: licitación pública.

p) Régimen de adjudicación: subasta tipo holandesa de precio único.

q) Tipo de Oferta: oferta parcial.

r) Importe de las ofertas:

1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$500.000) y múltiplo de valor nominal pesos cien mil (VN \$100.000).

2) Tramo No Competitivo - Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$10.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000). El importe máximo será de valor nominal pesos cuatrocientos noventa y nueve mil (VN \$499.000).

3) Tramo No Competitivo - Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000). El importe máximo será de valor nominal pesos cuatrocientos noventa y nueve mil (VN \$499.000).

s) Forma de liquidación: a través de Argenclear Sociedad Anónima.

t) Negociación: se solicitará la negociación en el M.A.E. y en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires a partir de la fecha de colocación, y/o en uno o varios Mercados y/o Bolsas de Valores autorizados en nuestro país, de acuerdo a lo normado por la Comisión Nacional de Valores.

u) Titularidad: estarán representadas por un Certificado Global a ser depositado en la Caja de Valores Sociedad Anónima.

v) Comisiones por terceros: tendrán derecho a comisión todos los Agentes del M.A.E. autorizados para participar en las colocaciones primarias de estas Letras del Tesoro. La comisión será del 0,030% sobre el monto adjudicado a terceros y se pagará en la fecha de la liquidación de las operaciones.



w) Participantes: podrán participar de las licitaciones:

- 1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.
- 2) Agentes pertenecientes a la Red de Agentes y Sociedades de Bolsa del Mercado de Valores únicamente a través del Banco de Valores Sociedad Anónima.

Los inversores, ya sean personas físicas o jurídicas, deberán realizar sus propuestas de conformidad a través de las entidades mencionadas en 1 y 2.

x) Agente de cálculo: será la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires.

y) Agente Financiero: Banco de la Provincia de Buenos Aires.

z) Forma de pago de los servicios: los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas Letras con derecho al cobro.

- a') Entidad Depositaria: Caja de Valores Sociedad Anónima.
- b') Rescate anticipado: las Letras precitadas podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.
- c') Legislación aplicable: Argentina.
- d') Tratamiento impositivo: gozarán de las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.

ARTÍCULO 3°. Establecer los siguientes términos y condiciones financieras de las Letras del Tesoro a trescientos treinta y cuatro (334) días por un monto de hasta valor nominal dólares estadounidenses diez millones (VN USD10.000.000), a emitir por la Tesorería General de la Provincia en el Segundo Tramo del "Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2014":

a) Denominación: "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en dólares estadounidenses a trescientos treinta y cuatro (334) días con vencimiento el 30 de diciembre de 2014".

b) Moneda de emisión: Dólares estadounidenses.

c) Moneda de integración y pago: Pesos, al Tipo de Cambio Aplicable.

d) Tipo de Cambio Aplicable: el Tipo de Cambio ARS/USD del tercer día hábil inmediato anterior a la fecha de integración y/o pago, según corresponda, que resulte mayor entre (i) el tipo de cambio vendedor "billete" publicado por el Banco de la Nación Argentina y (ii) el tipo de cambio publicado por Emerging Markets Traders Association ("EMTA") en su página web [www.emta.org](http://www.emta.org) (sección "FX Rates - EMTA Rate Quotation Services - EMTA ARS Industry Survey - Historical Rate") como tasa de referencia para la liquidación de contratos de futuro. En caso de que el tipo de cambio no fuera publicado por EMTA, éste será reemplazado por el publicado por el Banco Central de la República Argentina, de conformidad con lo establecido por la Comunicación "A" 3.500.

e) Fecha de licitación: 29 de enero de 2014.

f) Fecha de emisión: 30 de enero de 2014.

g) Fecha de liquidación: 30 de enero de 2014.

h) Monto total a ser colocado: por un monto de hasta valor nominal dólares estadounidenses diez millones (VN USD10.000.000).

i) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: valor nominal dólares estadounidenses cien (VN USD100).

j) Tipo de instrumento: Letras con cupón de interés fijo.

k) Precio de emisión: a la par.

l) Amortización: integra al vencimiento. Si la fecha de vencimiento no fuera un día hábil bancario, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.

m) Interés:

- 1) Tasa aplicable: será la tasa fija resultante del proceso licitatorio, expresada en porcentaje nominal anual.
- 2) Cálculo de interés: se calcularán sobre el valor nominal; para el primer servicio de interés, desde la fecha de emisión hasta la fecha de vencimiento del primer cupón excluyendo a esta última; y a partir de los subsiguientes servicios, desde la fecha de vencimiento del cupón anterior hasta el día previo a la próxima fecha de pago.
- 3) Fecha de pago de interés: se pagarán cuatro (4) servicios de interés, el primero de ellos, el 28 de marzo de 2014; el segundo, el 30 de junio de 2014; el tercero, el 30 de septiembre de 2014; y el cuarto, el 30 de diciembre de 2014. Cuando la fecha de pago no fuere un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
- 4) Convención de Intereses: días reales sobre días reales.

n) Plazo: trescientos treinta y cuatro (334) días.

ñ) Vencimiento: 30 de diciembre de 2014.

o) Garantía: recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1°, 2° y 3° del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por la Ley N° 12.888, o aquél que en el futuro lo sustituya.

p) Régimen de colocación: licitación pública.

q) Régimen de adjudicación: subasta tipo holandesa de precio único.

r) Tipo de Oferta: oferta parcial.

s) Importe de las ofertas:

- 1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal dólares estadounidenses cien mil (VN USD100.000) y múltiplo de valor nominal dólares estadounidenses diez mil (VN USD10.000).

2) Tramo No Competitivo - Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal dólares estadounidenses un mil (VN USD1.000) y múltiplo de valor nominal dólares estadounidenses un mil (VN USD1.000). El importe máximo será de valor nominal dólares estadounidenses noventa y nueve mil (VN USD99.000).

3) Tramo No Competitivo - Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal dólares estadounidenses un mil (VN USD1.000) y múltiplo de valor nominal dólares estadounidenses cien (VN USD100). El importe máximo será de valor nominal dólares estadounidenses noventa y nueve mil novecientos (VN USD99.900).

t) Forma de liquidación: a través de Argenclear Sociedad Anónima.

u) Negociación: se solicitará la negociación en el M.A.E. y en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires a partir de la fecha de colocación, y/o en uno o varios Mercados y/o Bolsas de Valores autorizados en nuestro país, de acuerdo a lo normado por la Comisión Nacional de Valores.

v) Titularidad: estarán representadas por un Certificado Global a ser depositado en la Caja de Valores Sociedad Anónima.

w) Comisiones por terceros: tendrán derecho a comisión todos los Agentes del M.A.E. autorizados para participar en las colocaciones primarias de estas Letras del Tesoro. La comisión será del 0,030% sobre el monto adjudicado a terceros y se pagará en la fecha de la liquidación de las operaciones.

x) Participantes: podrán participar de las licitaciones:

1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.

2) Agentes pertenecientes a la Red de Agentes y Sociedades de Bolsa del Mercado de Valores únicamente a través del Banco de Valores Sociedad Anónima.

Los inversores, ya sean personas físicas o jurídicas, deberán realizar sus propuestas de conformidad a través de las entidades mencionadas en 1 y 2.

y) Agente de cálculo: será la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires.

z) Agente Financiero: Banco de la Provincia de Buenos Aires.

a') Forma de pago de los servicios: los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas Letras con derecho al cobro.

b') Entidad Depositaria: Caja de Valores Sociedad Anónima.

c') Rescate anticipado: las Letras precitadas podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.

d') Legislación aplicable: Argentina.

e') Tratamiento impositivo: gozarán de las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.

ARTÍCULO 4°. Autorizar a la Subsecretaría de Hacienda, a través de la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público, a publicar el llamado a licitación pública, establecer el horario límite de admisión de ofertas, recepcionar las ofertas recibidas desde el M.A.E., establecer la variable de corte, elaborar el ordenamiento y el listado de preadjudicación con un detalle de los importes en valores nominales y efectivos a ser colocados, pudiendo, de corresponder, realizar asignaciones por prorrateo, comunicar los resultados del llamado a licitación pública a través de la red de comunicaciones provista por el M.A.E. y tomar toda otra medida que el perfeccionamiento de la operatividad requiera.

Asimismo, autorizar al Subsecretario de Hacienda y/o al Director Provincial de Deuda y Crédito Público del Ministerio de Economía, a suscribir y aprobar (incluyendo el uso de la firma facsímil) los documentos de difusión y todo otro documento relacionado que resulte necesario a tales fines.

ARTÍCULO 5°. De mediar inconvenientes de fuerza mayor atribuibles al sistema de comunicaciones provisto por el M.A.E. o la aplicación SIOPEL, la Subsecretaría de Hacienda, a través de la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público, podrá extender el plazo para la recepción de ofertas, previa notificación fehaciente de funcionarios autorizados del M.A.E. y bajo responsabilidad de los mismos.

ARTÍCULO 6°. Autorizar a la Subsecretaría de Hacienda, a través de la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público, a ampliar los importes a ser colocados al momento de la adjudicación de Letras del Tesoro, así como declarar total o parcialmente desierta la licitación pública en caso de no convalidar todas o algunas de las ofertas recibidas y a dictar todas las normas, realizar las gestiones, actos y tomar toda otra medida que sea necesaria, acorde con las prácticas usuales de los mercados, a los efectos de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO 7°. La Subsecretaría de Hacienda, a través de la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público, conformará la adjudicación e informará a la Tesorería General de la Provincia el resultado de la licitación pública de Letras del Tesoro, a los efectos de la colocación y liquidación de dichos instrumentos.

ARTÍCULO 8°. Autorizar a la Tesorería General de la Provincia a solicitar la negociación y cotización de las Letras del Tesoro en mercados locales o internacionales y disponer de su liquidación a través de Argenclear Sociedad Anónima y su depósito a través de la Caja de Valores Sociedad Anónima.

ARTÍCULO 9°. Autorizar a la Subsecretaría de Hacienda, a través de la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público, a realizar la intervención previa establecida en el artículo 76 inciso i) del Anexo Único del Decreto N° 3260/08, respecto a los acuerdos y/o contratos que la Tesorería General de la Provincia celebre con entidades financieras oficiales y/o privadas, mercados autorregulados y organizaciones de servicios financieros de información y compensación de operaciones del país o del exterior, que resulten necesarios para la implementación y seguimiento de las Letras del Tesoro.

ARTÍCULO 10. Los gastos, incluidas las comisiones, que se originen en la emisión y/o contrataciones relacionadas con la emisión de Letras del Tesoro, serán imputados con cargo al Presupuesto General de la Administración Provincial –Jurisdicción 1.1.1.08.02: Obligaciones del Tesoro y Créditos de Emergencia – PAN 007-GRU 005- Finalidad 1 Función 3 Fuente de Financiamiento 1.1 Partida Principal 3 Partida Subprincipal 5 Partida Parcial 5, en lo que respecta a “Comisiones y gastos bancarios”, y Finalidad 5 Función 1 Fuente de Financiamiento 1.1 Partida Principal 7 Partida Subprincipal 1 Partida Parcial 1 en lo atinente a los intereses que devengue.

ARTÍCULO 11. Delegar en la Subsecretaría de Hacienda en el marco del “Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2014” las competencias conferidas a este Ministerio de Economía mediante el artículo 40 de la Ley N° 14552 y el artículo incorporado a la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto N° 10189 por el artículo 61 de la Ley N° 14393 - con las modificaciones introducidas por la Ley N° 14552- y los incisos a), d) e i) del artículo 76, del Anexo Único, del Decreto N° 3260/08.

ARTÍCULO 12. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar a Tesorería General de la Provincia y a Contaduría General de la Provincia, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido archivar.

**Silvina Batakis**  
Ministra de Economía  
C.C. 738

## Licitaciones

### UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO

#### Licitación Pública N° 6/13

POR 15 DÍAS – Ejercicio 2013. Régimen Ley de Obras Públicas N° 13.064  
Expediente N° S01: 0001077/2013  
Objeto de la obra: Plan maestro de la Universidad Nacional de Moreno. Construcción de edificio aulas etapa 2 B.  
Ubicación: Avenida Mitre 1891. Moreno. Provincia de Buenos Aires.  
Clase: de etapa única.  
Modalidad: ajuste alzado.  
Presupuesto oficial: se ha previsto un presupuesto oficial de pesos doce millones ciento cincuenta y cinco mil seiscientos cincuenta y tres con diecisiete centavos. (\$ 12.155.653,17)  
Plazo de obra: trescientos sesenta y cinco días corridos.  
Valor del pliego: pesos tres mil (\$ 3.000,00).  
Garantía de oferta: pesos ciento veintidós mil quinientos cincuenta y seis con cincuenta y tres centavos. (\$ 121.556,53).

Retiro de pliegos: Universidad Nacional de Moreno. Dirección de Compras y Contrataciones Avenida Mitre 1891. Moreno. Provincia de Buenos Aires. De lunes a viernes de 10.00 a 14.00 horas. Hasta el día 5 de marzo de 2014.

Consulta de pliegos: Universidad Nacional de Moreno. Dirección de Compras y Contrataciones Avenida Mitre 1891. Moreno. Provincia de Buenos Aires. De lunes a viernes de 10.00 a 14.00 horas. De acuerdo al artículo 9° del Pliego de Cláusulas Especiales que a continuación se transcribe. “(Artículo 9°): Las consultas que los interesados consideren necesarias, deberán ser formuladas por escrito hasta diez (10) días hábiles administrativos previos a la fecha de apertura de las propuestas, ante la Dirección General de Compras y Contrataciones. El Licitante, o el Órgano que éste designe, evacuará las consultas mediante circulares con consulta y/o formulará aclaraciones de oficio mediante circulares sin consulta, hasta cinco (5) días hábiles administrativos, previos a la citada fecha. Las respuestas y/o aclaraciones de oficio del Licitante, o del Órgano que éste designe, serán notificadas a los Proponentes (Artículo 4 Pliego Cláusulas Generales).”

Visita previa a las instalaciones obligatoria: Universidad Nacional de Moreno. Unidad Ejecutora del Plan Maestro. Avenida Mitre 1891. Moreno. Provincia de Buenos Aires. Plazo y horario: los días 28 de febrero de 2014 y 5 de marzo de 2014. Coordinar visita de obra al siguiente mail: ueplanmaestro@unm.edu.ar.

Presentación de ofertas: Universidad Nacional de Moreno. Dirección de Compras y Contrataciones Avenida Mitre 1891. Moreno. Provincia de Buenos Aires. De lunes a viernes de 10.00 a 14.00 horas. Hasta el día 26 de marzo de 2014 a las 12.00 horas.

Acto de apertura: Universidad Nacional de Moreno. Dirección de Compras y Contrataciones Avenida Mitre 1891. Moreno. Provincia de Buenos Aires. El día 26 de marzo de 2014 a las 14.00 horas.

Los pliegos de bases y condiciones de esta licitación podrán ser consultado con el fin de presentarse a cotizar, en la dirección antes citada o ingresando en el sitio web de la Universidad Nacional de Moreno, www.unm.edu.ar.

C.C. 154 / ene. 13. v. ene. 31

### UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO

#### Licitación Pública N° 7/13

POR 15 DÍAS – Ejercicio: 2013. Régimen Ley de Obras Públicas N° 13.064  
Expediente N° S01: 0001078/2013  
Objeto de la obra: Plan maestro de la Universidad Nacional de Moreno. Construcción de edificio aulas etapa 3 A.  
Ubicación: Avenida Mitre 1891. Moreno. Provincia de Buenos Aires.  
Clase: de etapa única.  
Modalidad: ajuste alzado.  
Presupuesto oficial: se ha previsto un presupuesto oficial de pesos dieciséis millones treinta mil novecientos noventa y nueve con treinta y tres centavos. (\$ 16.030.499,33).  
Plazo de obra: trescientos sesenta y cinco días corridos.  
Valor del pliego: pesos tres mil (\$ 3.000,00).  
Garantía de oferta: pesos ciento sesenta mil trescientos cuatro con noventa y nueve centavos. (\$ 160.304,99).

Retiro de pliegos: Universidad Nacional de Moreno. Dirección de Compras y Contrataciones Avenida Mitre 1891. Moreno. Provincia de Buenos Aires. De lunes a viernes de 10.00 a 14.00 horas. Hasta el día 5 de marzo de 2014.

Consulta de pliegos: Universidad Nacional de Moreno. Dirección de Compras y Contrataciones Avenida Mitre 1891. Moreno. Provincia de Buenos Aires. De lunes a viernes de 10.00 a 14.00 horas. De acuerdo al artículo 9° del Pliego de Cláusulas Especiales que a continuación se transcribe. “(Artículo 9°): Las consultas que los interesados consideren necesarias, deberán ser formuladas por escrito hasta diez (10) días hábiles administrativos previos a la fecha de apertura de las propuestas, ante la Dirección General de Compras y Contrataciones. El Licitante, o el Órgano que éste designe, evacuará las consultas mediante circulares con consulta y/o formulará aclaraciones de oficio mediante circulares sin consulta, hasta cinco (5) días hábiles administrativos, previos a la citada fecha. Las respuestas y/o aclaraciones de oficio del Licitante, o del Órgano que éste designe, serán notificadas a los Proponentes (Artículo 4 Pliego Cláusulas Generales).”

Visita previa a las instalaciones obligatoria: Universidad Nacional de Moreno. Unidad Ejecutora del Plan Maestro. Avenida Mitre 1891. Moreno. Provincia de Buenos Aires. Plazo y horario: los días 28 de febrero de 2014 y 5 de marzo de 2014. Coordinar visita de obra al siguiente mail: ueplanmaestro@unm.edu.ar.

Presentación de ofertas: Universidad Nacional de Moreno. Dirección de Compras y Contrataciones Avenida Mitre 1891. Moreno. Provincia de Buenos Aires. De lunes a viernes de 10.00 a 14.00 horas. Hasta el día 27 de marzo de 2014 a las 12.00 horas.

Acto de apertura: Universidad Nacional de Moreno. Dirección de Compras y Contrataciones Avenida Mitre 1891. Moreno. Provincia de Buenos Aires. El día 27 de marzo de 2014 a las 14.00 horas.

Los pliegos de bases y condiciones de esta licitación podrán ser consultado con el fin de presentarse a cotizar, en la dirección antes citada o ingresando en el sitio web de la Universidad Nacional de Moreno, www.unm.edu.ar.

C.C. 155 / ene. 13 v. ene. 31

### MUNICIPALIDAD DE ITUZAINGÓ SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

#### Licitación Pública N° 01/14

POR 10 DÍAS – Plan de Obras Plan Nacional de Educación Obligatoria y Formación docente.

Objeto: Construcción de Playones Deportivos en el espacio verde sito en las calles República de El Salvador, Ayolas, Haití y Cerrito.

Presupuesto Oficial: \$ 1.814.192,88 (pesos un millón ochocientos catorce mil ciento noventa y dos con ochenta y ocho).

Valor del Pliego: \$ 1.815,00 (pesos un mil ochocientos quince).

Consulta y/o compra del pliego: Lunes a viernes de 08 a 15 hs. Hasta el 19 de febrero de 2014 (Dirección de Compras).

Apertura de las ofertas: 24 de febrero de 2014, 11 horas, Dirección de Compras, Peatonal Eva Perón, 848, 1er. Piso, Ituzaingó, Tel./Fax 5068-9327-9325, direcciondecompras@miituzaiingo.gov.ar

Los oferentes deberán estar inscriptos o haber iniciado el trámite correspondiente en el Registro de Proveedores Consultores Expertos, en evaluación y Dirección de Proyectos de Inversión y Licitaciones de la Municipalidad de Ituzaingó.

C.C. 350 / ene. 15 v. ene. 28

### MUNICIPALIDAD DE ITUZAINGÓ SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

#### Licitación Pública N° 02/14

POR 10 DÍAS – Plan de Obras Plan Nacional de Educación Obligatoria y Formación docente.

Objeto: Construcción de Playones Deportivos en Centro Comunitario La torcacita, Escuela de Enseñanza Media N° 2 y Centro de Desarrollo Social San Alberto.

Presupuesto Oficial: \$ 2.142.953,85 (pesos dos millones ciento cuarenta y dos mil novecientos cincuenta y tres con ochenta y cinco centavos).

Valor del Pliego: \$ 2.143,00 (pesos dos mil ciento cuarenta y tres).

Consulta y/o compra del pliego: Lunes a viernes de 08 a 15 hs. Hasta el 19 de febrero de 2014 (Dirección de Compras).

Apertura de las ofertas: 24 de febrero de 2014, 12 (doce) horas, Dirección de Compras, Peatonal Eva Perón, 848, 1er. Piso, Ituzaingó, Tel./Fax 5068-9327-9325, direccionecompras@mituzaingo.gov.ar

Los oferentes deberán estar inscriptos o haber iniciado el trámite correspondiente en el Registro de Proveedores Consultores Expertos, en evaluación y Dirección de Proyectos de Inversión y Licitaciones de la Municipalidad de Ituzaingó.

C.C. 351 / ene. 15 v. ene. 28

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

### Licitación Pública N° 1/14

POR 15 DÍAS - Clase: Licitación Pública. Modalidad: Etapa Única Nacional.

Expediente: 1-7113/13.

Rubro Comercial: Construcción.

Objeto de la contratación: Obra: Equipo Electromotriz Adecuación Ascensor Público y Adecuación pasadizo ascensor, Facultad de Ingeniería.

Retiro de Pliegos: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs., hasta el día 11 de febrero de 2014.

Costo del Pliego: Sin cargo.

Consulta del Pliego: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros. Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), Acceso Directo Contrataciones Vígentes.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs.

Presentación de Ofertas:

Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs., hasta el día y hora de Apertura de Ofertas.

Acto de Apertura:

Lugar/Dirección: Dirección de Suministros. Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

Día y hora: 25 de febrero de 2014 a las 10:00 hs.

C.C. 277 / ene. 15 v. feb. 4

## Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

### Licitación Pública N° 1/14

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento

Escuela Primaria A/C B° Marabó

Localidad: Gral. Rodríguez

Distrito: Gral. Rodríguez

Presupuesto Oficial: \$ 5.399.751,77.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 14/02/2014, 12:00 hs

Plazo de entrega de la oferta: 14/02/2014, 11:30 hs

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: Municipalidad de Gral. Rodríguez sita en Calle 2 de Abril N° 756 Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 800. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 331 / ene. 15 v. ene. 28

## Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

### Licitación Pública N° 2/14

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

Jardín de Infantes B° "286 VIV DEL IVBA"

Localidad: Colón

Distrito: Colón

Presupuesto Oficial: \$ 2.772.433,07.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 14/02/2014, 12:00 hs

Plazo de entrega de la oferta: 14/02/2014, 11:30 hs

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: Municipalidad de Colón sita en Calle 51 e/ 17 y 18 Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 800. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 332 / ene. 15 v. ene. 28

## Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

### Licitación Pública N° 3/14

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

Escuela Secundaria N° 5 ex E.S. N° 6

Localidad: Santa Trinidad

Distrito: Cnel. Suárez

Presupuesto Oficial: \$ 6.735.835,12.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 18/02/2014, 12:00 hs

Plazo de entrega de la oferta: 18/02/2014, 11:30 hs

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: Municipalidad de Cnel. Suárez sita en Avenida Alsina N° 150 Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 800. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 333 / ene. 15 v. ene. 28

## Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

### Licitación Pública N° 4/14

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

Jardín de Infantes A/C B° "El Rosario"

Localidad: Cnel. Suárez

Distrito: Cnel. Suárez

Presupuesto Oficial: \$ 2.751.785,99.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 18/02/2014, 12:30 hs

Plazo de entrega de la oferta: 18/02/2014, 12:00 hs

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: Municipalidad de Cnel. Suárez sita en Avenida Alsina N° 150 Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 800. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 334 / ene. 15 v. ene. 28

## Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

### Licitación Pública N° 5/14

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:



Jardín de Infantes A/C B° "La Herradura"

Localidad: Mar del Plata

Distrito: Gral. Pueyrredón

Presupuesto Oficial: \$ 2.869.655,11.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 19/02/2014, 12:00 hs

Plazo de entrega de la oferta: 19/02/2014, 11:30 hs

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: Municipalidad de Gral. Pueyrredón sita en Calle H. Yirigoyen N° 1627 – Mar del Plata Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 800. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 335 / ene. 15 v. ene. 28

**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS  
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

**Licitación Pública N° 6/14**

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

Escuela Secundaria A/C B° La Perla (Plan Fed. 1198 viv.)

Localidad: La Reja

Distrito: Moreno

Presupuesto Oficial: \$ 6.253.109,46.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 20/02/2014, 12:00 hs

Plazo de entrega de la oferta: 20/02/2014, 11:30 hs

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: Municipalidad de Moreno sita en Calle Dr. Eugenio Asconapé N° 51 Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 800. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 336 / ene. 15 v. ene. 28

**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS  
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

**Licitación Pública N° 7/14**

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

Jardín de Infantes A/C B° Municipal Teodoro Domínguez

Localidad: San Antonio de Areco

Distrito: San Antonio de Areco

Presupuesto Oficial: \$ 2.781.310,08.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 21/02/2014, 12:00 hs

Plazo de entrega de la oferta: 21/02/2014, 11:30 hs

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: Municipalidad de San Antonio de Areco sita en Calle Lavalle N° 363 Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 800. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 337 / ene. 15 v. ene. 28

**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS  
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

**Licitación Pública N° 8/14**

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

Jardín de Infantes A/C

Localidad: Mar del Tuyú

Distrito: La Costa

Presupuesto Oficial: \$ 2.787.945,08.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 21/02/2014, 12:00 hs

Plazo de entrega de la oferta: 21/02/2014, 11:30 hs

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: Municipalidad de La Costa sita en Av. Costanera N° 8001 – Mar del Tuyú Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 800. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 338 / ene. 15 v. ene. 28

**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS  
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

**Licitación Pública N° 9/14**

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

Escuela Secundaria Básica N° 1

Localidad: Wilde

Distrito: Avellaneda

Presupuesto Oficial: \$ 7.011.400,95.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 24/02/2014, 12:00 hs

Plazo de entrega de la oferta: 24/02/2014, 11:30 hs

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: Municipalidad de Avellaneda sita en Av. Güemes N° 835 Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 800. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 339 / ene. 15 v. ene. 28

**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS  
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

**Licitación Pública N° 10/14**

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

Escuela Primaria N° 78

Localidad: Gregorio de la Ferrere

Distrito: La Matanza

Presupuesto Oficial: \$ 2.993.697,64.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 17/02/2014, 10:00 hs

Plazo de entrega de la oferta: 17/02/2014, 09:30 hs

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: Consejo Escolar de La Matanza sita en Calle Pichincha N° 3265 y Mendoza (San Justo) Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 800. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 340 / ene. 15 v. ene. 28

**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS  
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

**Licitación Pública N° 11/14**

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

Escuela Primaria N° 34  
Localidad: Florencio Varela  
Distrito: Florencio Varela  
Presupuesto Oficial: \$ 4.543.764,31.  
Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial  
Fecha Apertura: 25/02/2014, 12:00 hs  
Plazo de entrega de la oferta: 25/02/2014, 11:30 hs  
Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: Municipalidad de Fcio. Varela sita en Calle 25 de Mayo N° 2725 Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 800. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 341 / ene. 15 v. ene. 28

**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS  
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

**Licitación Pública N° 12/14**

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:  
Escuela Secundaria N° 32 y 5  
Localidad: Zárate  
Distrito: Zárate  
Presupuesto Oficial: \$ 6.826.621,98.  
Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial  
Fecha Apertura: 17/02/2014, 12:00 hs  
Plazo de entrega de la oferta: 17/02/2014, 11:30 hs  
Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: Consejo Escolar de Zárate sita en Calle Tres de Febrero N° 279 Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 800. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 342 / ene. 15 v. ene. 28

**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS  
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

**Licitación Pública N° 13/14**

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:  
Jardín de Infantes N° 903  
Localidad: Napoleofú  
Distrito: Lobería  
Presupuesto Oficial: \$ 3.603.608,64.  
Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial  
Fecha Apertura: 17/02/2014, 12:00 hs  
Plazo de entrega de la oferta: 17/02/2014, 11:30 hs.  
Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: Municipalidad de Lobería sita en Calle San Martín N° 51 Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 800. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 343 / ene. 15 v. ene. 28

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR**

**Licitación Pública N° 1/14**

POR 15 DÍAS – Legajo de compra N° 465/2013. Objeto: Construcción edificio de ciencias e ingeniería de la computación.

Ubicación: Altos de Palihue, Bahía Blanca.

Presupuesto Oficial: \$ 15.599.780 (quince millones quinientos noventa y nueve mil setecientos ochenta pesos).

Lugar donde pueden consultarse los Pliegos: Del 13/01/2014 al 21/02/2014 en la Dirección General de Construcciones, ubicadas en Av. Alem 1.253 de la ciudad de Bahía Blanca.

Del 03/02/2014 al 21/02/2014 en la Dirección de Contrataciones, ubicada en Av. Colón 80 2do. Piso, de la ciudad de Bahía Blanca.

Lugar donde pueden adquirirse los pliegos: Del 03/02/2014 al 21/02/2014 en la Dirección de Contrataciones, ubicada en Av. Colón 80, 2do. Piso, de la ciudad de Bahía Blanca.

También podrá contratarse y descargarse del sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), accediendo al link contrataciones vigentes a partir del día 13/01/2014.

Lugar de presentación de las ofertas: Departamento de Adjudicaciones, Dirección de Contrataciones, Av. Colón 80, 2° piso, Bahía Blanca.

Valor del Pliego: \$ 500,00 dado que queda a cargo del oferente la impresión de los pliegos y los planos que se entregarán en soporte informático.

Garantía de Oferta: el uno por ciento (1%) sobre el Presupuesto Oficial (\$ 155.997,80).

Apertura: 24/02/14, 10:00 hs.

C.C. 490 / ene. 21 v. feb. 10

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR**

**Licitación Pública N° 2/14**

POR 15 DÍAS – Legajo de compra N° 490/2013. Objeto: Alimentación de Gas de Altos de Palihue.

Ubicación: Altos de Palihue, Bahía Blanca.

Presupuesto Oficial: \$ 3.933.974 (tres millones novecientos treinta y tres mil novecientos setenta y cuatro pesos).

Lugar donde pueden consultarse los Pliegos: Del 13/01/2014 al 21/02/2014 en la Dirección General de Construcciones, ubicadas en Av. Alem 1.253 de la ciudad de Bahía Blanca.

Del 03/02/2014 al 21/02/2014 en la Dirección de Contrataciones, ubicada en Av. Colón 80 2do. Piso, de la ciudad de Bahía Blanca.

Lugar donde pueden adquirirse los pliegos: Del 03/02/2014 al 21/02/2014 en la Dirección de Contrataciones, ubicada en Av. Colón 80, 2do. Piso, de la ciudad de Bahía Blanca.

También podrá contratarse y descargarse del sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), accediendo al link contrataciones vigentes a partir del día 13/01/2014.

Lugar de presentación de las ofertas: Departamento de Adjudicaciones, Dirección de Contrataciones, Av. Colón 80, 2° piso, Bahía Blanca.

Valor del Pliego: \$ 500,00 dado que queda a cargo del oferente la impresión de los pliegos y los planos que se entregarán en soporte informático.

Garantía de Oferta: el uno por ciento (1%) sobre el Presupuesto Oficial (\$ 39.339.74).

Apertura: 24/02/14, 11:00 hs.

C.C. 491 / ene. 21 v. feb. 10

**MUNICIPALIDAD DE SAN CAYETANO**

**Licitación Pública N° 1/14**

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Cayetano, llama por Decreto N° 163 del 14 de enero de 2014, a Licitación Pública N° 01/2014, para la adquisición de (1) una Pala Cargadora Frontal Articulada, de acuerdo a las especificaciones técnicas mencionadas en el Pliego de Bases y Condiciones, para el día 17 de febrero de 2014, recibiendo las ofertas hasta las 10:00 horas y la apertura se realizará el mismo día, a las 10:30 horas, en el Despacho del Señor Intendente Municipal.

C.C. 589 / ene. 24 v. ene. 28

**MUNICIPALIDAD DE PEHUAJÓ**

**Licitación Pública N° 1/14**

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Pehuajó, Provincia de Buenos Aires, llama a Licitación Pública N° 1/2014, para la contratación de mano de obra y materiales para realizar la obra: Extensión de red de gas natural para la localidad de Francisco Madero y barrios en ejecución de la localidad de Pehuajó, de conformidad a las especificaciones detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Presupuesto Oficial: Pesos cuatro millones seiscientos noventa y tres mil seiscientos veinte (\$ 4.693.620).

Consulta y Venta de Pliegos: Mesa de Entradas, Municipalidad de Pehuajó, Alsina 555, Pehuajó, Provincia de Buenos Aires.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: Oficina de Compras de la Municipalidad de Pehuajó, Alsina 555, Pehuajó, Provincia de Buenos Aires.

Fecha de Apertura: 14/02/2014 - Hora: 09:00.

Valor del Pliego: \$ 7.041,00.

C.C. 592 / ene. 24 v. ene. 28

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA**

**Licitación Pública N° 1/14  
Primer Llamado**

POR 5 DÍAS - Motivo: Ampliación de Aulas y Complementarias en E.E.S. N° 105, ubicada en Centenera y Parral N° 4041, de la localidad de San Justo.

Fecha de Presentación de Sobres y Apertura: 19 de febrero de 2014 a las 10:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 1.081 (son pesos mil ochenta y uno).

Expediente N°: 13027/INT/13.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).  
Horario de atención 8:00 a 14:00 horas.

Plazo para retirar el pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de Consulta en Internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar).

C.C. 600 / ene. 24 v. ene. 30

## BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### Licitación Pública N° 4.643

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 4.643.

Objeto: Trabajos de Remodelación - Sucursales 25 de Mayo, Adrogué, Punta Alta y Saladillo.

Presupuesto Oficial (IVA incluido):

Ítem 1 - 25 de Mayo (6406): \$ 5.400.895,00.

Ítem 2 - Adrogué (5025): \$ 3.632.500,00.

Ítem 3 - Punta Alta (6201): \$ 6.308.190,00.

Ítem 4 - Saladillo (7092): \$ 5.604.457,50.

Fecha de la Apertura: 07/02/2014 a las 12:30 horas.

Valor del Pliego: \$ 200.

Fecha tope para efectuar Consultas: 30/01/2014.

Fecha tope para Adquisición del Pliego a través del sitio Web: 30/01/2014.

Los Oferentes podrán cotizar 1 (un) ítem o más, sin obligatoriedad de cotizar la totalidad de los mismos.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la página Web del Banco [www.bancoprovincia.com.ar](http://www.bancoprovincia.com.ar). "Institucional - Contrataciones Transparentes - En Trámite."

Consultas y venta de la documentación en el Departamento de Contratación de Obras y Mantenimiento, San Martín 108/20 - piso 15, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Edificio Anexo a Casa Central, en el horario de 10:00 a 14:30 horas.

La apertura se realizará en la Gerencia de Administración, San Martín 108/20 - piso 6°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.C. 576 / ene. 24 v. ene. 28

## Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

### Licitación Pública N° 2/13

POR 3 DÍAS - Expte. 22400-23259/13. Licitación Pública 2/2013.

N° Acto Administrativo: Resolución N° 009/2014 del Subsecretario de Actividades Portuarias.

Objeto: Servicio anual de organización de Protección Reconocida con destino al Puerto y Elevador de Granos San Nicolás, en Delegación Portuaria Paraná Inferior.

Destino: Subsecretaría de Actividades Portuarias - Delegación Portuaria San Nicolás - Ministerio de la Producción, Ciencia y Tecnología.

Fecha y hora de apertura de sobres: 3 de febrero de 2014 - 10:00 hs.

Lugar de apertura de sobres: S.A.P. - Delegación Portuaria San Nicolás - calle Subiza y Cnel. Bogado - San Nicolás - C.P. 2900 (telef. 0336-4460010/11/12/13 ints. 128/138) Provincia de Buenos Aires.

Consulta y retiro de pliegos: Los pliegos sin costo se encuentran disponibles en Delegación Portuaria San Nicolás - calle Subiza y Cnel. Bogado - San Nicolás - C.P. 2900 (telef. 0336-4460010/11/12/13 ints. 128/138) Provincia de Buenos Aires.

C.C. 684 / ene. 27 v. ene. 29

## Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SANEAMIENTO Y OBRAS HIDRÁULICAS

### Licitación Pública

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para la adjudicación de la obra: "Limpieza del Curso Superior del Río Reconquista", jurisdicción de los partidos de Ituzaingó, Merlo y Moreno, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 45.689.296,10.

El pliego de bases y condiciones se encuentra a consulta en la Casa de la Provincia de Buenos Aires, calle Callao N° 237, Capital Federal y en el Departamento Administrativo de esta Repartición, calle 7 N° 1267, Piso 13, La Plata, pudiendo adquirirse únicamente en este último, previo depósito de la suma de cuarenta y cinco mil seiscientos pesos (\$ 45.600), en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz La Plata o con transferencia a ésta, en la Cuenta N° 229/7 de Tesorería General de la Provincia-orden Contador y Tesorero.

El acto de apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas del Ministerio de Infraestructura, sita en calle 7 N° 1267, Piso 13 La Plata, el día 26 de febrero de 2014, a las 11:00 horas.

C.C. 604 / ene. 27 v. ene. 31

## MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDÓN ENTE DE OBRAS Y SERVICIOS URBANOS (ENOSUR)

### Licitación Pública N° 08/14

POR 2 DÍAS - Licitación Pública N° 08/2014 Expediente N° 027 - C - 2014 - Cpo.01 Servicio de Limpieza

año 2014

Fecha de Apertura: 17 de febrero de 2014, 11:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 668.590,00.

Valor de Pliegos: \$ 1.503,00.

Garantía de Oferta: \$ 6.685,90.

Informes y Ventas de Pliegos: Oficina de Compras del ENOSUR, Rosales N° 10189, (B7611HCK) Mar del Plata en horario de 8:15 a 14:30 de lunes a viernes. Tel: (0223) 465-2530 (int. 7747), FAX: 465-2530 (int. 7746) Email [licitaciones@enosur.gov.ar](mailto:licitaciones@enosur.gov.ar)

Pliegos: Consultas y Ventas: hasta el 13/02/2014.

C.C. 615 / ene. 27 v. ene. 28

## MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE

### Licitación Pública N° 01/14

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 1/14 por la adquisición una máquina para fabricación de bloques huecos portantes y adoquines para pavimento intertrabado y premoldeados de hormigón. Según especificaciones técnicas y condiciones según pliego de bases y condiciones.

Expte. 4108-I- 7999 -2014

Presupuesto Oficial: \$ 1.300.000,00.

Valor del Pliego: \$ 1.300,00.

Garantía de Oferta: \$ 13.000,00.

Apertura de Sobres: 20 de febrero de 2014 a las 10:00 hs.

Lugar de Apertura: Municipalidad de San Vicente, Sarmiento N° 39 San Vicente.

Vista y Venta de Pliegos: desde 29/01 hasta el 19/02.

Plazo de Venta de Pliegos: Hasta el día 19/02 a las 12:00 hs.

Recepción de Ofertas: hasta el 20 de febrero a las 9:00 hs. en la Dirección de Compras de la Municipalidad de San Vicente, Tel: 02225-482-251.

C.C. 613 / ene. 27 v. ene. 28

## MUNICIPALIDAD DE ENSENADA

### Licitación Pública N° 1/14

POR 2 DÍAS - Expediente 4033-82928/14, Decreto 023/14. "Pavimento Camino Néstor Kirchner y Barrio Manuel Belgrano".

Presupuesto Oficial: \$ 19.655.798,89 (Diecinueve millones seiscientos cincuenta y cinco mil setecientos noventa y ocho con ochenta y nueve centavos).

Garantía de Oferta: \$ 196.557,98 (pesos ciento noventa y seis mil quinientos cincuenta y siete con noventa y ocho centavos).

Mantenimiento de Oferta: 45 días.

Apertura de las Propuestas: 25 de febrero de 2014 a las 11:00 hs.

Autoridad de Aplicación, Consulta y Trámite: Secretaría de Obras Públicas.

Pliegos de Bases y Condiciones: Se podrán adquirir desde el 03 de febrero de 2014 al 14 de febrero de 2014 inclusive en la Oficina de Compras y Suministros, todos los días hábiles en el horario de 8:30 a 14:00, habiéndose fijado el precio de los mismos en la suma de \$ 19.655,00 (pesos diecinueve mil seiscientos cincuenta y cinco)

Ofertas: Deberán presentarse hasta las 10:00 hora del día en la Oficina de Compras y Suministros.

C.C. 616 / ene. 27 v. ene. 28

## MUNICIPALIDAD DE PILA

### Licitación Pública N° 1/14

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para la adquisición de 1 colectivo carrozado y equipado con capacidad mínima de 43 pasajeros.

Expediente Administrativo: 4088-1024/14.

Apertura: Lunes 10 de febrero de 2014, 10:00 hs. en la Oficina de Compras Municipal.

Valor del Pliego: \$ 1.200.

Compra del Pliego: Oficina de Compras de la Municipalidad de Pila, sita en la calle 9 N° 150, Pila.

Presupuesto Oficial: \$ 1.200.000.

C.C. 617 / ene. 27 v. ene. 29

## MUNICIPALIDAD DE LEANDRO N. ALEM - VEDIA

### Licitación Pública Nacional N° 01/14

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública Nacional N° 01/14 para la "adquisición de un camión con caja volcadora y un camión con equipo recolector-compactador de resi-



duos domiciliarios para uso exclusivo municipal". Expediente N°4064-2134 Decreto llamado N°016/14.

Presupuesto Oficial Total \$1.500.000.

Los interesados podrán adquirir el Pliego de Bases y Condiciones en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Leandro N. Alem (Bs. As.), Rivadavia 240 (6030) Vedia (Bs. As.), de lunes a viernes en el horario de 08:30 a 13:00.

Valor del Pliego: \$ 7.000.

Fecha de Apertura: martes 25 de febrero de 2014, Hora: 10:00. Lugar: Palacio Municipal, Rivadavia 240 (6030) Vedia (Bs. As.).

C.C. 618 / ene. 27 v. ene. 28

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.Z.G.A. SIMPLEMENTE EVITA**

**Licitación Privada N° 27/13**

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2910-4709/13. Llámese a Licitación Privada N° 27/13 para la compra de insumos para laboratorio, incluyendo la provisión de equipamiento Áreas Especiales I (A), para cubrir el período del 01/01/14 al 31/12/14, con destino al H.Z.G.A. Simplemente Evita.

Apertura de Propuestas: Día martes 04/02/14 a las 12:00 hs. en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. Simplemente Evita sito en Equiza 6450 de González Catán, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 13:00.

H.Z.G.A. Simplemente Evita, domicilio: Dr. Equiza 6310, Ruta 3, Km 32, G. Catán. Tel: 02202-422217/32/48/80. Oficina de Compras: Interno 313/310. Fax: Interno N° 318

C.C. 645

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.Z.G.A. SIMPLEMENTE EVITA**

**Licitación Privada N° 29/13**

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2910-4711/13. Llámese a Licitación Privada N° 29/13 para la compra de insumos para laboratorio, incluyendo la provisión de equipamiento Áreas Especiales I (B), para cubrir el período del 01/01/14 al 31/12/14, con destino al H.Z.G.A. Simplemente Evita.

Apertura de Propuestas: Día martes 04/02/14 a las 11:00 hs. en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. Simplemente Evita sito en Equiza 6450 de González Catán, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 13:00.

H.Z.G.A. Simplemente Evita, domicilio: Dr. Equiza 6310, Ruta 3, Km 32, G. Catán. Tel: 02202-422217/32/48/80. Oficina de Compras: Interno 313/310. Fax: Interno N° 318

C.C. 646

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.Z.G.A. SIMPLEMENTE EVITA**

**Licitación Privada N° 48/13**

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2910-4773/13. Llámese a Licitación Privada N° 48/13 para la adquisición de descartables áreas críticas, para cubrir el período del 01/01/14 al 30/06/14, con destino al H.Z.G.A. Simplemente Evita.

Apertura de Propuestas: Día viernes 31/01/14 a las 11:00 hs. en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. Simplemente Evita sito en Equiza 6450 de González Catán, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 13:00.

H.Z.G.A. Simplemente Evita, domicilio: Dr. Equiza 6310, Ruta 3, Km 32, G. Catán. Tel: 02202-422217/32/48/80. Oficina de Compras: Interno 312. Fax: Interno N° 312.

C.C. 647

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.Z.G.A. SIMPLEMENTE EVITA**

**Licitación Privada N° 52/13**

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2910-4784/13. Llámese a Licitación Privada N° 52/13 para la compra de insumos para esterilización, para cubrir el período del 01/01/13 al 30/06/13, con destino al H.Z.G.A. Simplemente Evita.

Apertura de Propuestas: Día viernes 31/01/14 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. Simplemente Evita sito en Equiza 6450 de González Catán, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 13:00.

H.Z.G.A. Simplemente Evita, domicilio: Dr. Equiza 6310, Ruta 3, Km 32, G. Catán. Tel: 02202-422217/32/48/80. Oficina de Compras: Interno 312. Fax: Interno N° 312.

C.C. 648

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.Z.G.A. SIMPLEMENTE EVITA**

**Licitación Privada N° 53/13**

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2910-4785/13. Llámese a Licitación Privada N° 53/13 para la adquisición de suturas, para cubrir el período del 01/01/13 al 30/06/13, con destino al H.Z.G.A. Simplemente Evita.

Apertura de Propuestas: Día martes 04/02/14 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. Simplemente Evita sito en Equiza 6450 de González Catán, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 13:00.

H.Z.G.A. Simplemente Evita, domicilio: Dr. Equiza 6310, Ruta 3, Km 32, G. Catán. Tel: 02202-422217/32/48/80. Oficina de Compras: Interno 313/310. Fax: Interno N° 318

C.C. 649

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.Z.G.A. SIMPLEMENTE EVITA**

**Licitación Privada N° 54/13**

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2910-4786/13. Llámese a Licitación Privada N° 54/13 para la adquisición de descartables áreas quirófano, para cubrir el período del 01/01/13 al 30/06/13, con destino al H.Z.G.A. Simplemente Evita.

Apertura de Propuestas: Día miércoles 05/02/14 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. Simplemente Evita sito en Equiza 6450 de González Catán, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 13:00.

H.Z.G.A. Simplemente Evita, domicilio: Dr. Equiza 6310, Ruta 3, Km 32, G. Catán. Tel: 02202-422217/32/48/80. Oficina de Compras: Interno 312. Fax: Interno N° 312.

C.C. 650

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.Z.G.A. SIMPLEMENTE EVITA**

**Licitación Privada N° 56/13**

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2910-4788/13. Llámese a Licitación Privada N° 56/13 para la compra de material descartable (área enfermería), para cubrir el período del 01/01/14 al 30/06/14, con destino al H.Z.G.A. Simplemente Evita.

Apertura de Propuestas: Día viernes 31/01/14 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. Simplemente Evita sito en Equiza 6450 de González Catán, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 13:00.

H.Z.G.A. Simplemente Evita, domicilio: Dr. Equiza 6310, Ruta 3, Km 32, G. Catán. Tel: 02202-422217/32/48/80. Oficina de Compras: Interno 312. Fax: Interno N° 312.

C.C. 651

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. EVITA**

**Licitación Privada N° 98/13**

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2966-5748/13. Llámese a Licitación Privada N° 98/13, por la adquisición de desinfectantes y antisépticos, solicitado por el Servicio de Farmacia del Establecimiento, para cubrir los meses febrero-junio del ejercicio 2014, con destino al Hospital Interzonal Gral. de Agudos Evita de la Ciudad de Lanús.

Apertura de Propuestas: Día 31 de enero de 2014 a las 11:00 hs, en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Gral. de Agudos Evita, sito en la calle Río de Janeiro 1910 de la ciudad de Lanús, donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario Administrativo (9:00 a 14:00).

C.C. 652

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. EVITA**

**Licitación Privada N° 141/13**

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2966-5935/13. Llámese a Licitación Privada N° 141/13, por la adquisición de reactivos, solicitado por el Servicio de Hemoterapia del Establecimiento, para cubrir los meses febrero-junio del ejercicio 2014, con destino al Hospital Interzonal Gral. de Agudos Evita de la Ciudad de Lanús.

Apertura de Propuestas: Día 31 de enero de 2014 a las 10:00 hs, en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Gral. de Agudos Evita, sito en la calle Río de Janeiro 1910 de la ciudad de Lanús, donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario Administrativo (9:00 a 14:00).

C.C. 653

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I. PRESIDENTE PERÓN****Licitación Privada N° 25/14**

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2965-6212/13. Llámase a Licitación Privada N° 25/14, para la adquisición de: descartables varios, para el Servicio de Neonatología, Ejercicio 2014, con destino al Hospital Interzonal Presidente Perón de Avellaneda.

Apertura de Propuestas: Día 1 de febrero de 2014 a las 9:30 horas en la Oficina de Compras, 3° Piso, Cuerpo E del Hospital Interzonal Presidente Perón, sito en la calle Anatole France 773 de la ciudad de Avellaneda, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 12:00 de lunes a viernes.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)  
C.C. 654

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I. PRESIDENTE PERÓN****Licitación Privada N° 26/14**

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2965-6261/13. Llámase a Licitación Privada N° 26/14, para la adquisición de: mantenimiento de equipos de esterilización, para el Servicio de esterilización, Ejercicio 2014, con destino al Hospital Interzonal Presidente Perón de Avellaneda.

Apertura de Propuestas: Día 1 de febrero de 2014 a las 10:30 horas en la Oficina de Compras, 3° Piso, Cuerpo E del Hospital Interzonal Presidente Perón, sito en la calle Anatole France 773 de la ciudad de Avellaneda, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 12:00 de lunes a viernes.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)  
C.C. 655

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I. PRESIDENTE PERÓN****Licitación Privada N° 27/14**

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2965-6276/13. Llámase a Licitación Privada N° 27/14, para la adquisición de: recolección de residuos patogénicos para la UPA 2 Avellaneda, para el Servicio de Intendencia, Ejercicio 2014, con destino al Hospital Interzonal Presidente Perón de Avellaneda.

Apertura de Propuestas: Día 1 de febrero de 2014 a las 11:30 horas en la Oficina de Compras, 3° Piso, Cuerpo E del Hospital Interzonal Presidente Perón, sito en la calle Anatole France 773 de la ciudad de Avellaneda, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 12:00 de lunes a viernes.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)  
C.C. 656

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I. PRESIDENTE PERÓN****Licitación Privada N° 28/14**

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2965-6318/13. Llámase a Licitación Privada N° 28/14, para la adquisición de: Mantenimiento Preventivo y Correctivo de equipo de Hemodinamia, para el Servicio de Hemodinamia, Ejercicio 2014, con destino al Hospital Interzonal Presidente Perón de Avellaneda.

Apertura de Propuestas: Día 1 de febrero de 2014 a las 12:00 horas en la Oficina de Compras, 3° Piso, Cuerpo E del Hospital Interzonal Presidente Perón, sito en la calle Anatole France 773 de la ciudad de Avellaneda, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 12:00 de lunes a viernes.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)  
C.C. 657

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL ZENÓN VIDELA DORNA****Licitación Privada N° 13/14**

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2992-1177/13. Llámese a Licitación Privada N° 13/14 para la adquisición de Insumos de Hemoterapia, para el Hospital Zenón Videla Dorna de la ciudad de San Miguel de Monte.

Apertura de Propuesta: Día 03 de febrero de 2014, a las 10:00 hs., en la Administración del Hospital Zenón Videla Dorna, sito en calle Videla Dorna 851, de la ciu-

dad de San Miguel del Monte, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00.

El pliego de bases y condiciones podrá consultarse en la página [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)  
C.C. 658

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN****Licitación Privada N° 17/14**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 17/14. Expediente 2960-11.674/13 para la adquisición de catéteres arteriales y otros.

Apertura de Propuestas: El día 3 de febrero de 2014 a las 9:00 horas, en la Administración del H.I.G.A. Gral. San Martín sito en la calle 1 esq. 70 La Plata, Piso Primero (C.P. 1900), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes de 8:00 a 16:00)

C.C. 659

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN****Licitación Privada N° 18/14**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 18/14. Expediente 2960-12.002/13 para la adquisición de detergente y otros.

Apertura de Propuestas: El día 3 de febrero de 2014 a las 10:00 horas, en la Administración del H.I.G.A. Gral. San Martín sito en la calle 1 esq. 70 La Plata, Piso Primero (C.P. 1900), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes de 8:00 a 16:00)

C.C. 660

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN****Licitación Privada N° 19/14**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 19/14. Expediente 2960-11855/13 para la adquisición de catéter para succión de secreciones y otros.

Apertura de Propuestas: El día 3 de febrero de 2014 a las 11:00 horas, en la Administración del H.I.G.A. Gral. San Martín sito en la calle 1 esq. 70 La Plata, Piso Primero (C.P. 1900), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes de 8:00 a 16:00)

C.C. 661

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.Z.G.A. SIMPLEMENTE EVITA****Licitación Privada N° 02/14**

POR 1 DÍA - Expediente 2910-4827/13. Llámese a Licitación Privada N° 02/14, para la adquisición de insumos para el Serv. de Neurología para cubrir el período del 8/1/14 al 30/6/14 con destino al H.Z.G.A. "Simplemente Evita".

Apertura de Propuestas: Día viernes 31/01/14, a las 12:00 horas, en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. "Simplemente Evita", sito en Equiza 6450 de González Catán, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 13:00.

H.Z.G.A. "Simplemente Evita", domicilio Dr. Equiza 6310, Ruta 3, Km. 32 de González Catán; tel. 02202-422217/32/48/80. Oficina de Compras: Interno 313/310 - Fax Interno N° 318.

C.C. 662

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.Z.E.O.I. DR. ADOLFO M. BOLLINI****Licitación Privada N° 1/14**

POR 1 DÍA - Corresponde a expediente N° 2985-618/13. Llámese a Licitación Privada N° 1/14 Presupuesto para el servicio de adquisición de insumos odontológicos necesarios para el 1° semestre de 2014, con destino al Hospital Zonal Especializado en Odontología Infantil Dr. Adolfo M. Bollini, de la ciudad de La Plata, calle 53 esq. 16.

Apertura de las Propuestas: Día 3 de febrero de 2014 a las 10:00 horas, en el Hospital Zonal Especializado en Odontología Infantil Dr. Adolfo M. Bollini, Oficina de Compras, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones hasta el día 3 de enero inclusive, dentro del horario de 9:00 a 14:00. A tal fin será condición necesaria para el retiro de

dicho Pliego de presentación de la constancia de inscripción vigente en el Registro de Proveedores y Licitadores de la Prov. de Bs. As.

El Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación podrá consultarse en: [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar).

Oficina de Compras.

C.C. 663

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.Z.G. JULIO DE VEDIA**

**Licitación Privada N° 13/14**

POR 1 DÍA - Corresponde Expediente N° 2986-2108/14. Fijase fecha de apertura el día 3 de febrero de 2014, a las 09:00 horas, para la Licitación Privada N° 13/14, por la adquisición multidiscos (laboratorio), para cubrir las necesidades de los Hospitales correspondientes a la Región Sanitaria II, de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de Propuestas: En el Hospital, calle Tomás Cosentino N° 1223, de Nueve de Julio

Administración: Oficina de Compras.

C.C. 664

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.Z.G. JULIO DE VEDIA**

**Licitación Privada N° 12/14**

POR 1 DÍA - Corresponde Expediente N° 2986-2107/14. Fijase fecha de apertura el día 3 de febrero de 2014, a las 09:30 horas, para la Licitación Privada N° 13/14, por la adquisición prueba bioquímica (laboratorio), para cubrir las necesidades de los Hospitales correspondientes a la Región Sanitaria II, de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de Propuestas: En el Hospital, calle Tomás Cosentino N° 1223, de Nueve de Julio

Administración: Oficina de Compras.

C.C. 665

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.Z.G. JULIO DE VEDIA**

**Licitación Privada N° 16/14**

POR 1 DÍA - Corresponde Expediente N° 2986-2111/14. Fijase fecha de apertura el día 3 de febrero de 2014, a las 10:30 horas, para la Licitación Privada N° 16/14, por la adquisición insumos ilyte (laboratorio), para cubrir las necesidades de los Hospitales correspondientes a la Región Sanitaria II, de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de Propuestas: En el Hospital, calle Tomás Cosentino N° 1223, de Nueve de Julio

Administración: Oficina de Compras.

C.C. 666

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.Z.G. JULIO DE VEDIA**

**Licitación Privada N° 19/14**

POR 1 DÍA - Corresponde Expediente N° 2986-2114/14. Fijase fecha de apertura el día 3 de febrero de 2014, a las 11:00 horas, para la Licitación Privada N° 19/14, por la adquisición química clínica (laboratorio), para cubrir las necesidades de los Hospitales correspondientes a la Región Sanitaria II, de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de Propuestas: En el Hospital, calle Tomás Cosentino N° 1223, de Nueve de Julio

Administración: Oficina de Compras.

C.C. 667

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.Z.G. JULIO DE VEDIA**

**Licitación Privada N° 14/14**

POR 1 DÍA - Corresponde Expediente N° 2986-2109/14. Fijase fecha de apertura el día 3 de febrero de 2014, a las 10:00 horas, para la Licitación Privada N° 14/14, por la

adquisición medios (laboratorio), para cubrir las necesidades de los Hospitales correspondientes a la Región Sanitaria II, de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de Propuestas: En el Hospital, calle Tomás Cosentino N° 1223, de Nueve de Julio

Administración: Oficina de Compras.

C.C. 668

**MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA**

**Licitación Pública N° 12/14**

POR 2 DÍAS - Llámase a licitación para la contratación de los servicios de provisión de reactivos de laboratorio para analizador BT 3000 Plus, incluye analizador nuevo en carácter de préstamo, con service y capacitación, requeridos para el servicio de laboratorio del Hospital Materno Infantil Dr. Oscar Alende y el Dispensario Araoz Alfaro y por el período de diez (10) meses.

Presupuesto Oficial: \$ 1.203.000,00.

Lugar: Municipalidad de Lomas de Zamora.

Fecha y hora de apertura: 13 de febrero de 2014 a las 10:00 hs.

Retiro de Pliegos: Dirección Municipal de Compras, 3er. Piso, Oficina 303, Manuel Castro 220, Lomas de Zamora. De lunes a viene en el horario de 8:30 a 13:30.

Valor del Pliego: \$ 3.000,00.

Venta de Pliego: desde el día 10 de febrero hasta el 12 de febrero de 2014 inclusive.

C.C. 669 / ene. 28 v. ene. 29

**MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA**

**Licitación Pública N° 13/14**

POR 2 DÍAS - Llámase a licitación para la contratación del servicio de lavadero externo con provisión de ropa para Hospital Dr. Oscar Alende, el mismo incluye: retiro, lavado, desinfectado, planchado, empaque y entrega de ropa, con retiro y entrega diaria, de lunes a sábado, con servicio de ropería y provisión, por el período de 10 meses.

Presupuesto Oficial: \$ 1.037.000,00.

Lugar: Municipalidad de Lomas de Zamora.

Fecha y hora de apertura: 13 de febrero de 2014 a las 12:00 hs.

Retiro de Pliegos: Dirección Municipal de Compras, 3er. Piso, Oficina 303, Manuel Castro 220, Lomas de Zamora. De lunes a viene en el horario de 8:30 a 13:30.

Valor del Pliego: \$ 1.200,00.

Venta de Pliego: desde el día 10 al 12 de febrero de 2014 inclusive.

C.C. 670 / ene. 28 v. ene. 29

**MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA**

**Licitación Pública N° 14/14**

POR 2 DÍAS - Llámase a licitación para la provisión de reactivos de laboratorio para equipo Cell Dyn 3200 marca Abbot, incluye equipo Cell Dyn en calidad de préstamo gratuito, el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, del equipamiento en préstamo y capacitación, requeridos para el Laboratorio del Hospital Materno Infantil Dr. Oscar Alende, por el período de diez (10) meses.

Presupuesto Oficial: \$ 654.393,86.

Lugar: Municipalidad de Lomas de Zamora.

Fecha y hora de apertura: 14 de febrero de 2014 a las 10:00 hs.

Retiro de Pliegos: Dirección Municipal de Compras, 3er. Piso, Oficina 303, Manuel Castro 220, Lomas de Zamora. De lunes a viene en el horario de 8:30 a 13:30.

Valor del Pliego: \$ 1.500,00.

Venta de Pliego: desde el día 11 al 13 de febrero de 2014 inclusive.

C.C. 671 / ene. 28 v. ene. 29

**MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA**

**Licitación Pública N° 15/14**

POR 2 DÍAS - Llámase a licitación para la contratación del servicio de recolección de residuos patogénicos, en los centro de salud: unidades sanitarias varias, el Hospital Materno Infantil Dr. Oscar Alende, el Dispensario Araoz Alfaro, el Centro de Zoonosis y Veterinaria, y la Dirección de Salud Ambiental, por el período de diez (10) meses.

Presupuesto Oficial: \$ 1.430.000,00.

Lugar: Municipalidad de Lomas de Zamora.

Fecha y hora de apertura: 14 de febrero de 2014 a las 12:00 hs.

Retiro de Pliegos: Dirección Municipal de Compras, 3er. Piso, Oficina 303, Manuel Castro 220, Lomas de Zamora. De lunes a viene en el horario de 8:30 a 13:30.

Valor del Pliego: \$ 3.000,00.

Venta de Pliego: desde el día 11 al 13 de febrero de 2014 inclusive.

C.C. 672 / ene. 28 v. ene. 29



**Provincia de Buenos Aires  
TESORERÍA GENERAL**

**Licitación Privada N° 2/14**

POR 1 DÍA - Expediente N° 5500-1923/2013. Llámase a Licitación Privada, autorizada por Disposición N° 33/2014, tendiente a contratar un servicio de mantenimiento anual a todos los equipos de aire acondicionado pertenecientes al organismo, por el período comprendido desde el 1° de febrero de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2014; de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el artículo 13 del Reglamento de Contrataciones (Decreto N° 3.300/72 y modificatorios).

Lugar habilitado para consulta de Pliegos: Departamento Compras y Patrimonio, de la Dirección General de Administración, sito en calle 7 e/ 45 y 46, P.B., La Plata, los días hábiles en horario de 8:30 a 13:00 y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la licitación.

Constitución de domicilio de Comunicaciones: hasta el 29 de enero de 2014 a las 13:30 hs.

Lugar de Apertura: Sala de Reuniones de la Tesorería General de la Provincia, sito en calle 46 e/ 7 y 8, P.B., La Plata.

Día y Hora de Apertura: 30 de enero de 2014 a las 10:30 horas.

El pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación podrá obtenerse en: [www.tesoreria.gba.gov.ar](http://www.tesoreria.gba.gov.ar) y [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar)

C.C. 686

**República Argentina  
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL  
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
VIALIDAD NACIONAL**

**Licitaciones Públicas Nacionales  
Prórroga**

POR 15 DÍAS - La Dirección Nacional de Vialidad comunica la rectificación del título en los Avisos publicados de las siguientes Mallas Sistema C.Re.Ma.:

- L.P.N. N° 116/13 Malla 106 (Provincia de Neuquén)
- L.P.N. N° 117/13 Malla 109 (Provincia de Neuquén)
- L.P.N. N° 118/13 Malla 207 (Provincia de Córdoba)
- L.P.N. N° 119/13 Malla 235 (Provincia de Santa Fé y Córdoba)
- L.P.N. N° 120/13 Malla 441 (Provincia de Catamarca)
- L.P.N. N° 121/13 Malla 107B (Provincia de Chubut)
- L.P.N. N° 122/13 Malla 507 (Provincia de Corrientes)
- L.P.N. N° 123/13 Malla 534 (Provincia de Corrientes)
- L.P.N. N° 124/13 Malla 513C (Provincia de Entre Ríos)
- L.P.N. N° 125/13 Malla 545 (Provincia de Chaco y Formosa)
- L.P.N. N° 126/13 Malla 104 (Provincia de La Pampa)
- L.P.N. N° 127/13 Malla 237 (Provincia de Buenos Aires)
- L.P.N. N° 128/13 Malla 238 (Provincia de Buenos Aires)
- L.P.N. N° 129/13 Malla 638 (Provincia de Santa Cruz)
- L.P.N. N° 135/13 Malla 303 (Provincia de La Rioja)

En el sentido que corresponde leerse Aviso de Prórroga de Llamado a Licitación, manteniéndose los demás términos sin modificaciones.

B.B. 59.455 / ene. 28 v. feb. 17

**MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ  
SECRETARÍA DE SALUD Y DESARROLLO HUMANO**

**Licitación Pública N° 2**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 2 para la adquisición de un (1) Mamógrafo para la Dirección de Atención Primaria, dependiente de la Secretaría de Salud y Desarrollo Humano, en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Particulares y Generales.

Presupuesto Oficial: \$ 799.500,00

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 590,00

Presentación y Apertura: 13 de febrero de 2014, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web [www.vicentelopez.gov.ar](http://www.vicentelopez.gov.ar) y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sito en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) de Olivos.

Expediente N° 4119-007866/2013

C.C. 688 / ene. 28 v. ene. 29

**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS  
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

**Licitación Pública N° 14/14**

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:

Escuela Secundaria Básica N° 121

Localidad: Ramos Mejía

Distrito: La Matanza

Presupuesto Oficial: \$ 3.535.362,06.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 27/02/2014, 10:00 hs

Plazo de entrega de la oferta: 27/02/2014, 09:30 hs

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: Consejo Escolar de La Matanza - Pichincha N° 3265 y Mendoza (San Justo).

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 800. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 689 / ene. 28 v. feb. 10

**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS  
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

**Licitación Pública N° 15/14**

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:

Escuela Secundaria N° 5

Localidad: Villa Gral. Savio

Distrito: Ramallo

Presupuesto Oficial: \$ 1.069.175,64.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 28/02/2014, 12:00 hs

Plazo de entrega de la oferta: 28/02/2014, 11:30 hs

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: Municipalidad de Ramallo sita en Av. San Martín N° 989.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 800. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 690 / ene. 28 v. feb. 10

**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS  
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

**Licitación Pública N° 16/14**

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:

Escuela Secundaria N° 6 B° Obrero

Localidad: Saladillo

Distrito: Saladillo

Presupuesto Oficial: \$ 6.568.606,95.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 05/03/2014, 12:00 hs

Plazo de entrega de la oferta: 05/03/2014, 11:30 hs

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: Municipalidad de Saladillo, Sita en Av. San Martín N° 3151.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 800. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 691 / ene. 28 v. feb. 10

**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS  
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

**Licitación Pública N° 17/14**

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:  
 Jardín de Infantes A/C Cinacina  
 Localidad: San Miguel del Monte  
 Distrito: Monte  
 Presupuesto Oficial: \$ 2.777.443,00.  
 Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial  
 Fecha Apertura: 06/03/2014, 12:00 hs  
 Plazo de entrega de la oferta: 06/03/2014, 11:30 hs  
 Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación  
 Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: Municipalidad de San Miguel del Monte  
 sita en calle Profesora Laura Giagnacovo entre Yrigoyen y Petracchi.  
 Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de  
 Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax.  
 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 800. La Adquisición del Pliego se hará contra  
 presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la  
 Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 692 / ene. 28 v. feb. 10

**Provincia de Buenos Aires**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS**  
**CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

**Licitación Pública N° 18/14**

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a  
 Licitación Pública.  
 Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:  
 Escuela de Educación Agraria N° 1  
 Localidad: Bajo Hondo  
 Distrito: Cnel. Rosales  
 Presupuesto Oficial: \$ 2.188.282,88.  
 Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial  
 Fecha Apertura: 07/03/2014, 12:00 hs  
 Plazo de entrega de la oferta: 07/03/2014, 11:30 hs  
 Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación  
 Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: Municipalidad de Cnel. Rosales Sita en  
 calle Rivadavia N° 584 (Punta Alta).  
 Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de  
 Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax.  
 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 800. La Adquisición del Pliego se hará contra  
 presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la  
 Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 693 / ene. 28 v. feb. 10

**Provincia de Buenos Aires**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS**  
**CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

**Licitación Pública N° 20/14**

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a  
 Licitación Pública.  
 Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:  
 E.P.B. N° 5 y E.S.B. N° 19  
 Localidad: Virreyes  
 Distrito: San Fernando  
 Presupuesto Oficial: \$ 10451.124,19.  
 Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial  
 Fecha Apertura: 11/03/2014, 12:00 hs  
 Plazo de entrega de la oferta: 11/03/2014, 11:30 hs  
 Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación  
 Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas, Consulta y Adquisición de Pliegos:  
 U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo /  
 Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 800. La  
 Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la  
 Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La  
 Plata (1274).

C.C. 694 / ene. 28 v. feb. 10

**Provincia de Buenos Aires**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS**  
**CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

**Licitación Pública N° 19/14**

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a  
 Licitación Pública.  
 Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:  
 Escuela de Educación Media N° 11  
 Localidad: Tandil

Distrito: Tandil  
 Presupuesto Oficial: \$ 19.576.886,49.  
 Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial  
 Fecha Apertura: 10/03/2014, 12:00 hs  
 Plazo de entrega de la oferta: 10/03/2014, 11:30 hs  
 Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación  
 Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: Escuela de Educación Media N° 11 sita  
 en calle 4 de Abril y Sarmiento  
 Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de  
 Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax.  
 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 800. La Adquisición del Pliego se hará contra  
 presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la  
 Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 695 / ene. 28 v. feb. 10

**Provincia de Buenos Aires**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS**  
**CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

**Licitación Pública N° 21/14**

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a  
 Licitación Pública.  
 Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:  
 Licitación Pública N° 21/2014  
 Jardín N° 908  
 Localidad: Ostende  
 Distrito: Pinamar  
 Presupuesto Oficial: \$ 1.606.252,31.  
 Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial  
 Fecha Apertura: 26/02/2014, 12:00 hs  
 Plazo de entrega de la oferta: 26/02/2014, 11:30 hs  
 Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación  
 Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: Municipalidad de Pinamar sita en Avenida  
 Shaw N° 18  
 Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de  
 Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax.  
 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 800. La Adquisición del Pliego se hará contra  
 presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la  
 Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 696 / ene. 28 v. feb. 10

## Varios

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 396**

La Plata, 17 de diciembre de 2013.  
 Corresponde Expediente N° 5400-10157/08 alc. 6

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma COPLAMA S.A.,  
 C.U.I.T. 30-57790396-0, legajo N° 100.126, comunica el cambio de domicilio legal, y

**CONSIDERANDO:**

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro 72-  
 Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, man-  
 tenimiento y reparación para la construcción;

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conoci-  
 miento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de  
 Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal ha cambiado a la  
 calle Gaspar Campos N° 226 - Vicente López, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a  
 registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio legal informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe  
 que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 100.126, de la firma COPLAMA S.A., C.U.I.T.  
 30-57790396-0, el nuevo domicilio legal, sito en la calle Gaspar Campos N° 226 - Vicente  
 López, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
 Contador General  
 C.C. 41 / ene. 22 v. ene. 28

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 395**

La Plata, 17 de diciembre de 2013.  
Corresponde Expediente N° 5400-8013/13

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por BIOIMPLANTES ARGENTINA S.R.L., C.U.I.T. 30-71123668-2, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 290000- Productos quirúrgicos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y comercial en la calle Bartolomé Cruz N° 1850 piso 4° dpto. "B" – Olivos, Buenos Aires, y el domicilio real en la calle Congreso N° 1534 piso 8° dpto. "A" – Olivos, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a BIOIMPLANTES ARGENTINA S.R.L., C.U.I.T. 30-71123668-2, en el rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 290000- Productos quirúrgicos, con domicilio legal y comercial en la calle Bartolomé Cruz N° 1850 piso 4° dpto. "B" – Olivos, Buenos Aires, y el domicilio real en la calle Congreso N° 1534 piso 8° dpto. "A" – Olivos, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 42 / ene. 22 v. ene. 28

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 394**

La Plata, 17 de diciembre de 2013.  
Corresponde Expediente N° 5400-8031/13

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por BIOTRADE ARGENTINA S.R.L., C.U.I.T. 30-71123667-4, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 290000- Productos quirúrgicos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y comercial en la calle Bartolomé Cruz N° 1850 piso 4° dpto. "A" – Olivos, Buenos Aires, y el domicilio real en la calle Grecia N° 3394 dpto. 16 – Olivos, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a BIOTRADE ARGENTINA S.R.L., C.U.I.T. 30-71123667-4, en el rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 290000- Productos quirúrgicos, con domicilio legal y comercial en la calle Bartolomé Cruz N° 1850 piso 4° dpto. "A" – Olivos, Buenos Aires, y el domicilio real en la calle Grecia N° 3394 dpto. 16 – Olivos, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 43 / ene. 22 v. ene. 28

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 393**

La Plata, 17 de diciembre de 2013.  
Corresponde Expediente N° 5400-8085/13

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por LETUS ARGENTINA S.R.L., C.U.I.T. 33-71219407-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 26- Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía, subrubro 110000- Transmisión de baterías, generadores y energía cinética; 43- Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubro 170000- Hardware (soporte físico) y accesorios; 46- Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección y Seguridad, subrubro 170000- Seguridad, vigilancia y detección; 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle 33 N° 861 – La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a LETUS ARGENTINA S.R.L., C.U.I.T. 33-71219407-9, en los rubros 26- Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía, subrubro 110000- Transmisión de baterías, generadores y energía cinética; 43- Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubro 170000- Hardware (soporte físico) y accesorios; 46- Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección y Seguridad, subrubro 170000- Seguridad, vigilancia y detección; 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación, con domicilio legal, real y comercial en la calle 33 N° 861 – La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 44 / ene. 22 v. ene. 28

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 392**

La Plata, 17 de diciembre de 2013.  
Corresponde Expediente N° 5400-8097/13

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por AKTIO S. A., C.U.I.T. 30-70820266-1, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110000- Servicios informáticos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Habana N° 5973 – Isidro Casanova, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Reconquista N° 661 piso 4° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;



Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a AKTIO S. A., C.U.I.T. 30-70820266-1, en el rubro 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110000- Servicios informáticos, con domicilio legal en la calle Habana N° 5973 – Isidro Casanova, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Reconquista N° 661 piso 4° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 45 / ene. 22 v. ene. 28

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 391**

La Plata, 17 de diciembre de 2013.  
Corresponde Expediente N° 5400-7788/13

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por ARTICULAT CONSULTING S.R.L., C.U.I.T. 30-71278730-5, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 80- Servicios de Gestión, Profesionales de Empresa y Administrativos, subrubro 100000- Servicios de asesoría de gestión; 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 130000- Estadística;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Cañada de Gómez n° 684 – Carlos Spigazzini, Ezeiza, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Avenida Olleros N° 3540 piso P.B. dpto. "A" – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a ARTICULAT CONSULTING S.R.L., C.U.I.T. 30-71278730-5, en los rubros 80- Servicios de Gestión, Profesionales de Empresa y Administrativos, subrubro 100000- Servicios de asesoría de gestión; 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 130000- Estadística, con domicilio legal en la calle Cañada de Gómez N° 684 – Carlos Spigazzini, Ezeiza, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Avenida Olleros N° 3540 piso P.B. dpto. "A" – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 46 / ene. 22 v. ene. 28

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 397**

La Plata, 17 de diciembre de 2013.  
Corresponde Expediente N° 5400-11921/08 alc. 6

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma LABORATORIOS RICHMOND SOCIEDAD ANÓNIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA, C.U.I.T. 30-50115282-6, legajo N° 100.435, comunica el cambio de domicilio comercial, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro 51- Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000- Medicamentos antiinfectivos, 110000- Agentes antitumorales, 120000- Medicamentos cardiovasculares, 130000- Medicamentos hematológicos, 140000- Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000- Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000- Medicamentos que afectan el tracto respiratorio, 170000- Medicamentos que afectan el

sistema gastrointestinal, 180000- Hormonas y antagonistas hormonales, 190000- Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000- Medicamentos inmunomoduladores, 210000- Categorías de medicamentos varios;

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio comercial ha cambiado a la calle 3 N° 519 – Pilar, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 100.435, de la firma LABORATORIOS RICHMOND SOCIEDAD ANÓNIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA, C.U.I.T. 30-50115282-6, el nuevo domicilio comercial, sito en la calle 3 n° 519 – Pilar, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 47 / ene. 22 v. ene. 28

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 384**

La Plata, 12 de diciembre de 2013.  
Corresponde Expediente N° 5400-11336/08 alc. 8

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma DASSAULT S.A., C.U.I.T. 30-70806934-1, legajo N° 100.349, comunica el cambio de domicilio legal, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro 91- Servicios Personales y Domésticos, subrubro 110000- Asistencia doméstica y personal;

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal ha cambiado a la calle Dr. A. E. Lavarellos N° 1869 – Gerli, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio legal informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 100.349, de la firma DASSAULT S.A., C.U.I.T. 30-70806934-1, el nuevo domicilio legal, sito en la calle Dr. A. E. Lavarellos N° 1869 – Gerli, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 48 / ene. 22 v. ene. 28

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 385**

La Plata, 12 de diciembre de 2013.  
Corresponde Expediente N° 5400-12992/08 alc. 7

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma POSE S.R.L., C.U.I.T. 30-70910712-3, legajo N° 100.815, comunica el cambio de domicilio comercial, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, 130000- Construcción general de edificios;

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio comercial ha cambiado a la calle Rioja N° 1275 piso 1° dpto. 1 – Rosario, Provincia de Santa Fe;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 100.815, de la firma POSE S.R.L., C.U.I.T. 30-70910712-3, el nuevo domicilio comercial, sito en la calle Rioja N° 1275 piso 1° dpto. 1 – Rosario, Provincia de Santa Fe.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**

Contador General

C.C. 49 / ene. 22 v. ene. 28

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 386**

La Plata, 12 de diciembre de 2013.  
Corresponde Expediente N° 5400-13204/08 alc. 5

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la solicitud de baja de rubros por parte de la firma PRODUCTOS ROCHE S. A. Q. e I., C.U.I.T. 30-52744428-0, legajo N° 100.789, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2, obra nota de la citada firma, por la cual solicita la baja del rubro 51- Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 140000- Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000- Medicamentos para el sistema nervioso autónomo;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja a dicho rubro del legajo de la citada firma;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dar de baja al rubro 51- Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 140000- Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000- Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, del legajo N° 100.789, de la firma PRODUCTOS ROCHE S. A. Q. e I., C.U.I.T. 30-52744428-0, atento la solicitud efectuada por el mismo.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**

Contador General

C.C. 50 / ene. 22 v. ene. 28

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 387**

La Plata, 17 de diciembre de 2013.  
Corresponde Expediente N° 5400-8060/13

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por GEMED S.R.L., C.U.I.T. 30-70793256-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 200000- Productos de hacer imágenes diagnósticas médicas y de medicina nuclear;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Avenida Maipú n° 2233 piso 2° oficina 12 – Vicente López, Buenos Aires, el domicilio real en la calle Avenida García del Río N° 2477 piso 6° dpto. "A" – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Río Limay N° 1965 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a GEMED S.R.L., C.U.I.T. 30-70793256-9, en el rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 200000- Productos de hacer imágenes diagnósticas médicas y de medicina nuclear, con domicilio legal en la calle Avenida Maipú N° 2233 piso 2° oficina 12 – Vicente López, Buenos Aires, el domicilio real en la calle Avenida García del Río N° 2477 piso 6° dpto. "A" – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Río Limay N° 1965 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**

Contador General

C.C. 51 / ene. 22 v. ene. 28

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 388**

La Plata, 12 de diciembre de 2013.  
Corresponde Expediente N° 5400-7681/13

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por BAIRE FLY S.A., C.U.I.T. 30-68749031-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 78- Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubros 100000- Transporte de correo y carga, 110000- Transporte de pasajeros;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en la calle Marconi N° 685 – Olivos, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Avenida Rafael Obligado s/N° Aeroparque Jorge Newbery – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a BAIRE FLY S.A., C.U.I.T. 30-68749031-9, en el rubro 78- Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubros 100000- Transporte de correo y carga, 110000- Transporte de pasajeros, con domicilio legal y real en la calle Marconi N° 685 – Olivos, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Avenida Rafael Obligado s/N° Aeroparque Jorge Newbery – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**

Contador General

C.C. 52 / ene. 22 v. ene. 28

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 389**

La Plata, 12 de diciembre de 2013.  
Corresponde Expediente N° 5400-8026/13

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por DROGUERÍA MULTIFARMA S.R.L., C.U.I.T. 30-70857235-3, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse

se a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 51- Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000- Medicamentos antiinfecciosos, 110000- Agentes antitumorales, 120000- Medicamentos cardiovasculares, 130000- Medicamentos hematológicos, 140000- Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000- Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000- Medicamentos que afectan el tracto respiratorio, 170000- Medicamentos que afectan el sistema gastrointestinal, 180000- Hormonas y antagonistas hormonales, 190000- Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000- Medicamentos inmunomoduladores, 210000- Categorías de medicamentos varios;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle 45 n° 531 Torre 1 piso 2° dpto. "B" – La Plata, Buenos Aires, el domicilio real en la calle Avenida Colón N° 6200 esquina Avenida Carcano Torre Uritorco piso 12° - Complejo Villasol, Provincia de Córdoba, y el domicilio comercial en la calle Avenida La Cordillera N° 3447 – Córdoba, Provincia de Córdoba;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a DROGUERÍA MULTIFARMA S.R.L., C.U.I.T. 30-70857235-3, en el rubro 51- Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000- Medicamentos antiinfecciosos, 110000- Agentes antitumorales, 120000- Medicamentos cardiovasculares, 130000- Medicamentos hematológicos, 140000- Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000- Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000- Medicamentos que afectan el tracto respiratorio, 170000- Medicamentos que afectan el sistema gastrointestinal, 180000- Hormonas y antagonistas hormonales, 190000- Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000- Medicamentos inmunomoduladores, 210000- Categorías de medicamentos varios, con domicilio legal en la calle 45 N° 531 Torre 1 piso 2° dpto. "B" – La Plata, Buenos Aires, el domicilio real en la calle Avenida Colón N° 6200 esquina Avenida Carcano Torre Uritorco piso 12 - Complejo Villasol, Provincia de Córdoba, y el domicilio comercial en la calle Avenida La Cordillera N° 3447 – Córdoba, Provincia de Córdoba, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**

Contador General

C.C. 53 / ene. 22 v. ene. 28

### Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 286

La Plata, 13 de septiembre de 2013.  
Corresponde Expediente N° 2924-669/10 Alc. 1

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "B BRAUN MEDICAL S.A.", CUIT N° 30-69074787-8, Proveedor N° 100382, y

CONSIDERANDO:

Que la firma "B BRAUN MEDICAL S.A.", habría incurrido en la entrega fuera de término de las siguientes Órdenes de Compra: N° 038/10 del Hospital Z.A. "Narciso López" de Lanús, N° 322/10 N° 272/10 y N° 259/10 del Hospital I.G.A. "Pedro Fiorito" de Avellaneda, N° 425/09 y N° 54/09 del Hospital I.G.A. "Evita" de Lanús Oeste y N° 107/10 del Hospital Z.G.A. "Madre Teresa de Calcuta" de Ezeiza;

Que a foja 23 esta Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta de la firma de mención en los términos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (apercibimiento);

Que conferido el traslado de la medida a través de la cédula de foja 24, a los efectos que el proveedor tome vista y formule el descargo que considere ajustado a derecho, el mismo no se presentó a los fines señalados;

Que llamada a expedirse, Asesoría General de Gobierno a foja 26 manifiesta – en la parte pertinente de su intervención – que "(...) Los casos que la norma menta, en que no existe graduación posible y sólo se trata de imponer o no la pena de apercibimiento, señalan la facultad que tiene la autoridad de relevar de sanción con base en las consideraciones apuntadas, aún ante la presencia de los extremos fácticos descriptos en este apartado" (conf. exptes. 2991-5696/08 y N° 2923-4003/09 Alc. 1). Sin perjuicio de ello y habiéndose advertido en otras actuaciones la posible superposición de períodos anuales a sancionar (dictamen en expte. 2954-626/10 Alc. 1), para el caso que se decidiera que corresponde aplicar apercibimiento, debería verificarse previamente que el período temporal examinado en estas actuaciones (entre el 20/04/2009 y 23/09/2010, ver fs. 17) no haya sido considerado para la imposición del informado a fojas 22;

Que el señor Fiscal de Estado a foja 27 considera que "(...) Analizadas estas actuaciones, se comparte el referido encuadre, por lo que corresponde aplicar un apercibimiento (...)";

Que en función de lo recomendado por Asesoría de Gobierno, la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información indica a foja 38 que del cotejo de los actos

administrativos adjuntos a fs. 28/36 y los datos arrojados de su Sistema Computarizado de Datos obrante a foja 37, no existiría en autos duplicidad en materia temporal, como tampoco, de órdenes de compras imputadas;

Que esta Contaduría General entiende que corresponde aplicar a la firma "B BRAUN MEDICAL S.A.", el apercibimiento propiciado;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar a la firma "B BRAUN MEDICAL S.A.", CUIT N° 30-69074787-8, Proveedor N° 100382, la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

**Carlos Alberto Machiaroli**

Contador General

C.C. 65 / ene. 22 v. ene. 28

### Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 270

La Plata, 3 de septiembre de 2013.  
Corresponde Expediente N° 2958-990/10 Alc. 1 y agregs.

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "B. BRAUN MEDICAL S.A." CUIT N° 30-69074787-8 Proveedor N° 100.382, y

CONSIDERANDO:

Que se inicia el sumario del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones a la firma "B. BRAUN MEDICAL S.A." por haber incurrido en la entrega fuera de término de las siguientes Órdenes de Compra: N° 324-10 y N° 304-10 del Hospital I.G.A. "Eva Perón" de San Martín, N° 246-10 del Hospital Z.G.A. "Magdalena V. Martínez" de Tigre, N° 263-10, N° 150-10 y N° 361-10 del Hospital Z.G.A. "Gral. Manuel Belgrano" de San Martín, N° 334-10, N° 363-10 y N° 477-10 del Hospital Z.G.A. "Petrona V. de Cordero" de San Fernando, N° 145-10 del Hospital Z. E. A. y C. "Dr. Antonio A. Cetrángolo" de Vicente López, N° 268-09, N° 94-10, N° 235-10, N° 299-10 y N° 253-09 del Hospital I.E.M.I. "V. Tetamanti" de Mar del Plata, N° 186/10, N° 488/09, N° 271/10, N° 150/10 y N° 08/10 del Hospital D.Z.G. "Mariano y Luciano De La Vega" de Moreno;

Que a foja 28 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta de la firma de mención en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento). Todo ello, considerando los buenos antecedentes informados, tanto por los hospitales como por la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud;

Que notificada que fuera la medida a través de la cédula de foja 29 a los efectos que el proveedor se sirva tomar vista y formule el descargo que considere ajustado a derecho, el mismo no se presentó a los fines señalados;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno a foja 32 y el señor Fiscal de Estado a foja 33 – en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones – coinciden en considerar que "(...) Estando debidamente acreditados los incumplimientos que se le imputan, corresponde aplicarle a la firma la sanción de apercibimiento prevista en el inciso a) apartado 2) del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones (...)";

Que esta Contaduría General de la Provincia comparte el criterio vertido por los Organismos preopinantes en sus intervenciones de fs. 32 y 33, respectivamente;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar a la firma "B. BRAUN MEDICAL S.A." CUIT N° 30-69074787-8, Proveedor N° 100.382, la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

**Carlos Alberto Machiaroli**

Contador General

C.C. 66 / ene. 22 v. ene. 28

### Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 271

La Plata, 3 de septiembre de 2013.  
Corresponde Expediente N° 2900-37877/11 y agregs.

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "CEOS MÉDICA S.A.", CUIT N° 33-63893399-9, Proveedor N° 100931, y



## CONSIDERANDO:

Que la firma "CEOS MÉDICA S.A." habría incurrido en la entrega fuera de término de las siguientes Órdenes de Compra: N° 248/10 del Hospital I.G.A. "Dr. Abraham F. Piñeyro" de Junín, N° 374/10, N° 261/11, N° 253/11 y N° 026/10 del Hospital Z.A. "Gov. Domingo H. Mercante" de José C. Paz, N° 75/10 del Hospital I.G.A. "Evita" de Lanús Oeste, N° 445/10 y N° 343/10 del Hospital Z.G.A. "Petrona V. de Cordero" de San Fernando, N° 321/10 del Hospital Z. G. A. "Magdalena V. de Martínez" de Tigre, N° 274/10 del Hospital I.E.M.I. "V. Tetamanti" de Mar del Plata, N° 053/11 y N° 062/11 del Hospital I.G.A. "Eva Perón" de San Martín, N° 231/11 del Hospital I.G.A. "Gral. San Martín" de La Plata y N° 135/11 del Hospital Z. E. A. y C. "Dr. Antonio A. Cetrángolo" de Vicente López;

Que a foja 101 esta Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta del proveedor en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), notificando la medida a través de la cédula de foja 103;

Que a foja 104 comparece el apoderado de la firma a tomar vista, acompañando a foja 105/106 el descargo de rigor;

Que en la mencionada presentación el presidente de la firma manifiesta que la demora se produjo por problemas financieros que sufriera como consecuencia de la mora en la cancelación de las facturas. Destaca que cumplió la totalidad de las órdenes de compra libradas a su favor y que, comparando el total entregado en tiempo y forma, sus demoras resultan ínfimas;

Que asimismo, destaca que el proceder de "CEOS MÉDICA S.A." siempre ha sido de buena fe, imputándose un mínimo de órdenes de compra en comparación al nivel de cumplimiento de los contratos;

Que finalmente, entiende que el régimen sancionatorio -previsto para corregir o separar a quienes incumplan sus obligaciones-, no debe aplicarse de manera automática, sino que deben considerarse las particularidades del caso y de la firma en cuestión, solicitando que no se le aplique sanción alguna;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno a foja 108 y el señor Fiscal de Estado a foja 109 – en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones – son contestes en considerar que "(...) Analizado el descargo, las razones alegadas no resultan suficientes para eximirlo de responsabilidad, por lo que corresponde aplicarle un apercibimiento, conforme lo propiciado (...)";

Que esta Contaduría General de la Provincia comparte el criterio vertido por los Organismos preopinantes en sus intervenciones de fs. 108 y 109, respectivamente;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar a la firma "CEOS MÉDICA S.A.", CUIT N° 33-63893399-9, Proveedor N° 100931, la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

**Carlos Alberto Machiaroli**

Contador General

C.C. 67 / ene. 22 v. ene. 28

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 276**

La Plata, 3 de septiembre de 2013.  
Corresponde Expediente N° 2900-44699/12

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "DROGUERÍA CONFAR S.R.L.", CUIT N° 30-70757575-8, Proveedor N° 100.744 y

## CONSIDERANDO:

Que la firma "DROGUERÍA CONFAR S.R.L." habría incurrido en la entrega fuera de término de las siguientes Órdenes de Compra: N° 130/11 del Hospital I.G.A. "Dr. Abraham Piñeyro" de Junín, N° 905/11 del Hospital I.G.A. "Gral. San Martín" de La Plata, N° 30/12 del Hospital I.E.A. y C. "Dr. Alejandro Korn" de Melchor Romero, y N° 80/11 y N° 87/11 de la Colonia "Dr. Domingo Cabred" de Open Door;

Que a foja 58 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta del proveedor en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (apercibimiento);

Que notificada que fuera la medida a través de la cédula de foja 59, la apoderada de la firma comparece a tomar vista a foja 60;

Que a foja 61/62 obra el descargo por medio del cual el socio gerente de la empresa manifiesta que del expediente en cuestión surge que las órdenes de compra N° 130 del Hospital Piñeyro de Junín (Expte. N° 2920-1123/10 Alc. 28) y N° 30 del Hospital Alejandro Korn (Expte. N° 2970-3413/11), respectivamente, carecen de fecha de recepción, con lo cual no cabría presumir la entrega fuera de término de las mismas;

Que aclara que, de haberse producido alguna demora, no se deben a la voluntad de la firma, sino a factores ajenos (demoras en desde la presentación de la oferta hasta la efectiva recepción de la orden de compra, vencimiento de los plazos de la mercadería ofrecida, demoras de sus propios proveedores, algunos de los cuales tienen su planta de elaboración en Córdoba, etc);

Que destaca que como proveedor es su intención seguir colaborando y cooperando como lo viene haciendo actualmente con los Organismos Estatales, y en tal sentido, señala que a pesar de haber sufrido pérdidas que rondan en los \$ 400.000 a raíz de la inundación del 2 de abril de 2013, ha seguido cumpliendo los contratos estipulados;

Que para mayor ilustración, a fs. 63/65 se adjuntan en copia simple, diversas notas suscriptas por los Hospitales denunciadores que refieren al comportamiento calificado y la predisposición de la empresa de colaborar en situaciones de emergencia;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno a foja 67. y el señor Fiscal de Estado a foja 68– en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones – son contestes en considerar que "(...) Analizado el descargo, las razones alegadas no resultan suficientes para eximirlo de responsabilidad, por lo que corresponde aplicarle un apercibimiento, conforme lo propiciado (...)";

Que esta Contaduría General de la Provincia comparte lo manifestado por los Organismos preopinantes en sus intervenciones de fs. 67 y fs. 68, respectivamente;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar a la firma "DROGUERÍA CONFAR S.R.L.", CUIT N° 30-70757575-8, Proveedor N° 100.744, la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

**Carlos Alberto Machiaroli**

Contador General

C.C. 68 / ene. 22 v. ene. 28

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 285**

La Plata, 13 de septiembre de 2013.  
Corresponde Expediente N° 2900-26685/11 y agrejs.

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "FLOSAN S.R.L.", CUIT N° 30-70811125-9, Proveedor N° 100.236, y

## CONSIDERANDO:

Que la firma "FLOSAN S.R.L." habría incurrido en la entrega fuera de término de las siguientes Órdenes de Compra: N° 142/10, N° 153/10, N° 283/10, N° 265/10, N° 078/10, N° 323/10 y N° 310/10 del Hospital I.E.M.I. "V. Tetamanti" de Mar del Plata, N° 065/11 del Hospital Z.G.A. "Dr. Ricardo Gutiérrez" y N° 419/10 del Hospital I.G.A. "Prof. Dr. R. Rossi" de La Plata, N° 173/11 del Hospital Z.G.A. "Magdalena V. de Martínez" de Tigre y N° 056/11 del Hospital Z.E.A. y C. "Dr. Antonio A. Cetrángolo" de Vicente López;

Que a foja 104 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta del proveedor en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento);

Que conferido el traslado de la medida a través de la cédula de foja 105, comparece el socio gerente de la empresa a tomar vista a foja 106, sin presentar luego descargo alguno.

Llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno a foja 108 y el señor Fiscal de Estado a foja 109 – en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones – son contestes en considerar que "(...) Analizado lo actuado, se comparte el referido encuadre, por lo que corresponde aplicar un apercibimiento (...)";

Que esta Contaduría General de la Provincia en consonancia con el criterio expuesto por los Organismos preopinantes en sus respectivas intervenciones de fs. 108 y 109, entiende que corresponde aplicar a la firma "FLOSAN S.R.L." el apercibimiento propiciado;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar a la firma "FLOSAN S.R.L.", CUIT N° 30-70811125-9, Proveedor N° 100.236, la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

**Carlos Alberto Machiaroli**

Contador General

C.C. 69 / ene. 22 v. ene. 28

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 330**

La Plata, 29 de octubre de 2013.  
Corresponde Expediente N° 2900-35626/11

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "LOS CHICOS DE LAS BOLSAS S.R.L." CUIT N° 33-68276528-9 Proveedor N° 101143, y

**CONSIDERANDO:**

Que la firma "LOS CHICOS DE LAS BOLSAS S.R.L." habría incurrido en la entrega fuera de término de las siguientes Órdenes de Compra: N° 108/11 del Hospital Z.A. "Narciso López" de Lanús, N° 197/11 del Hospital Z.G.A. "Dr. Ricardo Gutiérrez" de La Plata, N° 418/11 del Hospital I.G.A. "Gral. San Martín" de La Plata, N° 076/11 del Hospital I.G.A. "Dr. Pedro Fiorito" de Avellaneda y N° 177/11 del Hospital I.E.M.I. "V. Tetamanti" de Mar del Plata;

Que a foja 71 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta de la firma en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento);

Que conferido el traslado de la medida a través de la cédula de foja 72, a efectos que el proveedor se presente a tomar vista y formule el descargo que considere ajustado a derecho, el mismo no se presentó a los fines señalados;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno a foja 74 y el señor Fiscal de Estado a foja 75 son contestes en entender que resulta facultad de este Organismo analizar los antecedentes del proveedor, a fin de decidir en definitiva, si corresponde la aplicación de sanciones al mismo;

Que teniendo en cuenta ello, la ausencia de antecedentes sancionatorios del proveedor (foja 70) y tomando en consideración lo informado por los Hospitales a fojas 60/65; donde se destaca la intervención del I.G.A. "Gral. San Martín" que manifiesta que la demo- ra "... no ha provocado inconvenientes en los pacientes que aquí se asisten.", del Hospital Z.A. "Narciso López" de Lanús quien señala que la firma anteriormente no ha tenido problema con ese nosocomio, a excepción de la orden de compra denunciada, del Hospital I.G.A. "Dr. Pedro Fiorito" de Avellaneda, quien se expide de la manera conteste al nosocomio antes citado y del I.E.M.I. "D. Victorio Tetamanti" que expresa que la empresa "...ha realizado las acciones pertinentes para subsanar la falta de los mismos para evitar los inconvenientes asistenciales..."; como así también lo expuesto a foja 66 por la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud; esta Contaduría General de la Provincia entiende que no corresponde aplicar a la firma "LOS CHICOS DE LAS BOLSAS S.R.L." la sanción de apercibimiento prevista en el artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. No aplicar a la firma "LOS CHICOS DE LAS BOLSAS S.R.L." CUIT N° 33-68276528-9 Proveedor N° 101143, la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 70 / ene. 22 v. ene. 28

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 287**

La Plata, 13 de septiembre de 2013.  
Corresponde Expediente N° 2923-869/10 Alc. 1 y agreg.

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "MALLINCKRODT MEDICAL ARGENTINA LIMITED" CUIT N° 30-54559183-5, Proveedor N° 100.613 (Legajo Anterior 10277), y

**CONSIDERANDO:**

Que la firma "MALLINCKRODT MEDICAL ARGENTINA LIMITED" habría incurrido en la entrega fuera de término de las siguientes Órdenes de Compra: N°s 108/10, 92/10, 120/10, 274/10, 269/10 y 429/09 del Hospital Z.G.A. "Dr. Carlos A. Bocalandro" de Tres de Febrero; N°s 158/10 y 93/10 del Hospital I.G. "Lucio Meléndez" de Adrogué; N° 011/10 del Hospital E.M.I. "Ana Goitia" y N° 492/09 del Hospital I.G.A. "Pedro Fiorito" de Avellaneda; N° 351/09 del Hospital Z.G.A. "Dr. I. G. Iriarte" de Quilmes y N°s 59/10 y 381/09 del Hospital I.G.A. "Luisa C. de Gandulfo" de Lomas de Zamora;

A foja 27 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta del proveedor en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento);

Que conferido el traslado de la medida a través de la cédula de foja 28, a efectos que el proveedor tome vista y formule el descargo que considere ajustado a derecho, el mismo no se presentó a los fines señalados;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno a foja 30 y el señor Fiscal de Estado a foja 31 – en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones – son contestes en considerar que "(...) Analizadas estas actuaciones, se comparte el referido encuadre, por lo que corresponde aplicar un apercibimiento (...)";

Que esta Contaduría General de la Provincia, en consonancia al criterio vertido por los Organismos preopinantes, entiende que corresponde aplicar a la firma "MALLINCKRODT MEDICAL ARGENTINA LIMITED", la sanción de apercibimiento propiciada;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar a la firma "MALLINCKRODT MEDICAL ARGENTINA LIMITED", CUIT N° 30-54559183-5, Proveedor N° 100.613, (Legajo Anterior 10277), la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 71 / ene. 22 v. ene. 28

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 275**

La Plata, 3 de septiembre de 2013.  
Corresponde Expediente N° 2900-43719/12 y agreg.

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "M.G. INSUMOS S.A.", CUIT N° 30-70956734-5, Proveedor N° 100.801, y

**CONSIDERANDO:**

Que la firma "M.G. INSUMOS S.A." habría incurrido en la entrega fuera de término de las siguientes Órdenes de Compra: N° 67/11 del Hospital I.E.M.I. "V. Tetamanti" de Mar del Plata, N° 27/12 del Hospital I. "José Esteves" de Temperley, N°s 14/11 y 111/11 del Hospital I.G.A. "Gral. San Martín" de La Plata y N° 312/11 del Hospital Z.G.A. "Dr. Carlos A. Bocalandro" de Tres de Febrero;

Que a foja 63 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta del proveedor en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (apercibimiento);

Que conferido el traslado de la medida a través de la cédula de foja 64, comparece el presidente de la firma a tomar vista a foja 65, adjuntando luego el descargo de fs. 66/69;

Que la presentación plantea en su inicio la nulidad de todo lo actuado por considerar ilegítimo el encuadre de la conducta, dado que a su entender, esta Dirección carecería de competencia para realizarlo, y el mismo se basaría en actuaciones insuficientes e incompletas, siendo por tanto infundado;

Que a continuación, destaca que el propio Ministerio de Salud a foja 56 recomienda no aplicar sanciones a la firma, señalando además que carece de antecedentes disciplinarios y ha cumplido ininterrumpidamente las entregas estipuladas durante años. En este orden de ideas, solicita que se tenga en cuenta su conducta general (antecedentes como proveedor, cumplimiento de sus contratos y demás elementos de juicio de que se disponga), máxime considerando que "MG INSUMOS" ha soportado que se le abonara tarde, mal y nunca, cumpliendo pese a ello con los contratos celebrados;

Que para finalizar, requiere el traslado del presente descargo a los hospitales denunciados a fin que los mismos informen acerca del concepto que merece la empresa;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno a foja 71 y el señor Fiscal de Estado a foja 72 – en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones – son contestes en considerar que "(...) Sin perjuicio que en el caso se encuentran acreditados los supuestos objetivos que prevé la primera parte del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones, que habilitan la aplicación de la sanción de apercibimiento, corresponde a la Contaduría General de la Provincia evaluar los demás antecedentes obrantes en autos relacionados con la conducta de la empresa que han sido referenciados, a los fines de determinar la procedencia de imponer la sanción que se propicia (...)";

Que la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información a foja 73/74 indica que la prueba solicitada por el proveedor en su descargo se encuentra agregada a fs. 51, 52, 54, 55, motivo por el cual no se realizó el traslado a los hospitales peticionado. Asimismo, pone de relieve que la firma carece de antecedentes sancionatorios, conforme se desprende del Sistema Computarizado de Datos perteneciente de esa Dirección (ver fs. 57 y 62);

Que en constancias de mención se brindan referencias positivas de la empresa, a saber: "Si bien en ocasiones la firma "M.G. INSUMOS S.A." como proveedor de este establecimiento no ha podido cumplimentar en tiempo y forma la entrega de las ordenes de compra, ha realizado acciones para subsanar la falta de los mismos para evitar los inconvenientes asistenciales. El proveedor mencionado habitualmente observa una conducta correcta respecto a las obligaciones, brindando además un servicio adecuado a las necesidades del servicio (foja 51 Hospital I.E.M.I. "V. Tetamanti" de Mar del Plata); "Se evalúa



la conducta de este proveedor como buena en general, siendo un habitual oferente en las compras que realiza el Hospital, no habiendo tenido inconvenientes con otras entregas (foja 52 Hospital I. "José Esteves" de Temperley); "De conformidad a la opinión que tiene esta dependencia con la firma en cuestión, en lo que se refiere al comportamiento y desempeño de la misma, el mismo ha resultado correcto en los contratos que nos vincularon (foja 54 Hospital I.G.A. "Gral. San Martín" de La Plata); "sobre la firma "M.G. INSUMOS S.A." no se tramitó otra multa aparte de la que trata el presente expediente" (foja 55 Hospital Z.G.A. "Dr. Carlos A. Bocalandro" de Tres de Febrero);

Que lo precedentemente expuesto, es ratificado a foja 56 por la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud;

Que esta Contaduría General de la Provincia comparte el criterio vertido por Asesoría General de Gobierno y el señor Fiscal de Estado en sus respectivas intervenciones de fs. 71 y 72;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. No aplicar a la firma "M.G. INSUMOS S.A.", CUIT N° 30-70956734-5, Proveedor N° 100.801, la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 72 / ene. 22 v. ene. 28

## Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 281

La Plata, 6 de septiembre de 2013.  
Corresponde Expediente N° 2900-1770/10 y agreg. (Cuerpos I, II y III)

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "SURMEDIKAL S.R.L.", CUIT N° 30-69601721-9, ex - Proveedor N° 12.039, y

CONSIDERANDO:

Que de las constancias acompañadas surge que la firma "SURMEDIKAL S.R.L.", en los casos que a continuación se detallan, además de no haber presentado la documentación original (facturas y remitos), no obran elementos que acrediten la prestación del servicio: Cuerpo I: Expediente N° 2900-1773/10: factura B N° 0002-00001984, por \$ 408,34, mes de febrero de 2002, paciente Flavia Martínez (fojas 3); rechazándose su pago, junto a otras facturas, por Resolución N° 2128/10 (fojas 34); acto notificado a fojas 35/36; Expediente N° 2900-1742/10: factura B N° 0002-00002434, por \$ 356,23, mes de noviembre de 2001, paciente Joaquín Fernández (fojas 7); rechazándose su pago, junto a otras facturas, por Resolución N° 3688/10 (fojas 58); notificada a fojas 59/60; Expediente N° 2900-2028/10: factura B N° 0002-00004303, por \$ 333,90, período 17/10 al 25/10/2003, paciente Ángel Cáceres (fojas 2); rechazándose su pago por Resolución N° 3010/10 (fojas 18); acto notificado a fojas 19/20 y Expediente N° 2900-1753/10: facturas B N° 0002-00002858 y N° 0002-00002931, por \$ 1115,83 y \$ 483,47, respectivamente, por los meses de julio y agosto del 2002, paciente Guillermo Bonardi (fojas 3 y 7); rechazándose su pago por Resolución N° 25/11 (fojas 26); notificada a fojas 27/28; Cuerpo II: Expediente N° 2900-1775/10: factura B N° 0002-00004993, por \$ 485,00, mes de septiembre de 2001, paciente Diego Gómez (fojas 2); rechazándose su pago, junto a otras facturas, por Resolución N° 3393/10 (fojas 26), acto notificado a fojas 27/28; Expediente N° 2900-2032/10: factura B N° 0002-00005010, por \$ 441,67, mes de marzo de 2002, paciente Héctor Guastadisegni (fojas 3); rechazándose su pago por Resolución N° 1634/10 (fojas 15); acto notificado a fojas 18/19; Cuerpo III: Expediente N° 2900-2039/10: factura B N° 0002-00005059, por \$ 434,50, por el período 01/01 al 15/01/2005, paciente Lucas Ezequiel González (fojas 2); rechazándose su pago por Resolución N° 3395/10 (fojas 16); acto notificado a fojas 17/18;

Que en cuanto a los expedientes, que a continuación se detallan, ambos del Cuerpo II, las facturas habrían sido oportunamente canceladas: Expediente N° 2900-2013/10: factura B N° 0002-00001472, por \$ 172,81, por el mes de noviembre de 2001, paciente Nazareno Moreno Sosa (fojas 3); rechazándose su pago por Resolución N° 3697/10 (fojas 20), notificada a fojas 21/22 y Expediente N° 2900-1739/10: factura B N° 0002-00001840, por \$ 104,80, por el período 25/11 al 30/11/2001, paciente Matías Funes (fojas 3); rechazándose su pago, junto a otra factura, por Resolución N° 14/11 (fojas 24), notificada a fojas 25/26;

Que a fojas 65 y vta. la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta de la firma en los términos del artículo 102 inciso a) apartado 3) del Reglamento de Contrataciones; ello, tomando en consideración la ausencia de sanciones disciplinarias, habiendo sido Eliminado por falta de actualización de legajo -artículo 102 inciso d) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones- (ver foja 64);

Que notificada la medida a través de la cédula de foja 66 a efectos que el proveedor tome vista y formule el descargo que considere ajustado a derecho, el mismo no se presentó a los fines señalados;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno a foja 69 y vta. y la Fiscalía de Estado a fojas 70 -en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones -son con-

testes en considerar que "(...) Analizadas estas actuaciones, la conducta de la firma encuadra en el inciso a) apartado 3) del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones, debiendo dictarse el pertinente acto administrativo en tal sentido, y asentar la sanción en el respectivo Registro (conf. arts. 105 y 106 del referido Reglamento);

Que esta Contaduría General en consonancia con lo manifestado por los Organismos preopinantes, entiende que corresponde aplicar a la firma "SURMEDIKAL S.R.L.", el apercibimiento propiciado;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aplicar a la firma "SURMEDIKAL S.R.L.", CUIT N° 30-69601721-9, ex - Proveedor N° 12.039, la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 3) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 73 / ene. 22 v. ene. 28

## Provincia de Buenos Aires AUTORIDAD DEL AGUA

POR 5 DÍAS - La Autoridad del Agua de la Provincia de Buenos Aires, notifica a la firma LÁCTEOS RANCHOS S.A., CUIT: 30-64833651-5, con último domicilio real en avenida Garay y 833 de la Localidad de Ranchos, Partido de General Paz que, en el expediente administrativo 2436-1847/05, el Subsecretario de Fiscalía de Estado, Dr. Miguel Berri, ha ordenado no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de dicha empresa, en el Registro de la Propiedad Inmueble, inscripto con N° 0833800/5, con reinscripción N° 0698921/1 con fecha 16/07/13, ello con motivo de la deuda en concepto de efluentes Industriales no abonados en el inmueble sito en la ciudad de Ranchos, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción VIII, Sección C, Fracción 11, Parcela 13a, Partida Inmobiliaria N° 8657, Partido de General Paz. Se deja constancia que se utiliza este medio, ya que fue imposible contactarlo, a través de Cartas Documento, las que fueran devueltas por el Correo Argentino con la leyenda "Desconocido". Héctor Hugo Domínguez, Director Vocal.

C.C. 611 / ene. 27 v. ene. 31

## REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 2 Del Partido de Tigre

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6º Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante la Dirección General de Regularización Dominial de la Municipalidad de Tigre, sita en la calle Las Heras N° 15 esquina Almirante Brown, de la Localidad de Tigre, de lunes a viernes de 8:15 a 12:15 hs. Circ. III- Sec. N - Qta. 99 - Pc. 6. "Inmobiliaria Las Tunas" Sociedad de Responsabilidad Limitada. Juan Ignacio Bitar, Director.

C.C. 605 / ene. 27 v. ene. 29

## REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Ituzaingó

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titulares de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6º Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D N° 1 del Partido de Ituzaingó, con domicilio en la calle General Miguel Estanislao Soler 28, de lunes a viernes, de 10:00 a 18:00 hs.

Expediente - Ubicación del Inmueble - Nomenclatura Catastral - Titular de Dominio

- 2147-136-1—5082/09 Patricias Mendocinas 577 IV-F-140b-9 Leonardo, Leonardo Hilario, María Luisa y Roberto Luis Somone.
- 2147-136-1-10006/11 Almagro 2530 V-M-180-9 "San Francisco" Comercial e Inmobiliaria Sociedad de Responsabilidad Limitada y "San Alberto" Sociedad de Responsabilidad Limitada.
- 2147-136-1-10009/11 Lisandro de la Torre 4074 V-M-25-3 Diógenes Alberto Arza.
- 2147-136-1-5014/06 Grecia 2113 V-F-58-9 Simón Andrés Andrés.
- 2147-136-1-1899/05 Los Mayas 1240 V-L-109-26 Julio Nari.
- 2147-36-1-5086/09 Facundo 1311 IV-N-209-12 Tosone Virgilio Franco.
- 2147-136-1-8/13 Los Mayas 1196 V-L-92-17 Defilippi y Depaoli Amalia Cristina, Elvira Margarita, Alberto Nicolás, Aurelia Ángela Juana, Sara Rosario y María Serafina. Juan Ignacio Bitar, Director.

C.C. 606 / ene. 27 v. ene. 29



## REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de General Pueyrredón

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titulares de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de General Pueyrredón, con domicilio en Rivadavia 3188 - Piso 3, Of. 34 de Mar del Plata, de lunes a viernes, de 9:00 a 12:30 hs.

Expediente - Ubicación - Nomenclatura - Titular de del Inmueble - Catastral - Dominio

2147-045-1-410/13; Gaboto 7781; VI-J-15-4; Gómez Armonía.

2147-045-1-414/13; Calle 35 E/ 36 y 38; II-C-110-7; Maddalena Roberto Enrique.

2147-045-1-421/13; Calle 28 bis e/ 499 y 503 s/N°; IV-CC-29-8; Ereace Sociedad Anónima.

2147-045-1-487/13; Sicilia 3816; VI-H-74-74e-5; Arpera Sociedad de Responsabilidad Limitada.

C.C. 607 / ene. 27 v. ene. 29

## REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de General Pueyrredón

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titulares de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de General Pueyrredón, con domicilio en Catamarca 2119 PB. "1" de Mar del Plata, de lunes a viernes, de 9:00 a 12:30 hs.

Expediente - Ubicación del Inmueble - Nomenclatura Catastral - Titular de Dominio

1- 2147-045-1-231/12; Diarte 1281; II-K-151-15; PRAT LACROUTS Alberto - ANELLO Víctor.

2- 2147-045-1-161/11; Diarte 1.439; II-K-149-13; PRAT LACROUTS Alberto - ANELLO Víctor.

3- 2147-045-1-433/13; Houssay (ex 142) 3326; II-C-119b-30ª; WAINSTEIN Lázaro.-

4- 2147-045-1-557/13; Los Talas 5.586; II-I-102-32; VIGOLO, María Rosa.

5- 2147-045-1-560/13; Esperanto 2365; VI-A-70m-12; ROSSODIVITO Juan.

6- 2147-045-1-558/13; Wilde 2747; VI-A-77r-10; BORTOLAZZO Raúl Roberto.

7- 2147-045-1-555/13; Los Durazneros 3.948; II-B-24a-10; RACOVAC, Sergio.

8- 2147-045-1-554/13; Zúbiria 126; VI-A-31g-22; MEGA, Roberto Julio COLANERI Silvia Raquel.

9- 2147-045-1-553/13; Los Naranjos 3257; II-B-80b-5; HABER Enrique.

10- 2147-045-1-552/13; Leguizamón 618; VI-A-41a-26; SAMOILOFF Timoteo.

11- 2147-045-1-130/12; Acevedo 7.968; VI-A-6v-3; DIOTTO de SCHIAFFINO Rosa Constancia.

12- 2147-045-1-131/12; French 7943; VI-A-361c-18; GARCÍA BAGGI Carlos Alfredo - GARCÍA Y GARCÍA Manuel - D'ONOFRIO Pardo - SALVATI Luis - CARDO Miguel Ignacio.

13- 2147-045-1-129/12; Cabo Mario Luna 1465; II-K-127-13, PRAT LACROUTS Alberto - ANELLO Víctor.

14- 2147-045-1-450/13; Eduardo Peralta Ramos 2535; VI-H-64-64k-9; FIORITO COMERCIAL RESPONSABILIDAD LIMITADA.

15- 2147-045-1-645/13; Figueroa Alcorta 2698; VI-H-75-75s-14; ARPERA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

16- 2147-045-1-446/13; Quinquela Martín 1152; IV-DD-216-18; ERRECABORDE y ALEGRE Atilio César.

17- 2147-045-1-448/13; Antártida Argentina 2650; VI-H-69-69n-5; PEDRO y ANTONIO FIORITO e HIJOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Juan Ignacio Bitar, Director.

C.C. 608 / ene. 27 v. ene. 29

## FIDEICOMISO DORREGO WORK PLACE

POR 5 DÍAS - El Fideicomiso Dorrego Work Place (en liquidación), CUIT 30-71128503-9, hace saber que: a) Los acreedores, fiduciarios y demás interesados, deberán reclamar sus derechos hasta el 28/02/14 en el domicilio de la síndico liquidadora, Cra. Doris Adriana Filippini, sito en Alsina 95 piso 10 of. 4 y 5 de Bahía Blanca; b) Quienes hayan reclamado sus derechos, podrán tomar vista y observar los restantes reclamos presentados hasta el 10/03/14 en el domicilio indicado; c) Estará a disposición de los interesados el 26/03/14 en el domicilio referido, el informe que elaborará la síndico liquidadora sobre la realización del activo, los gastos prededucibles, el pasivo, los derechos de los fiduciarios y demás interesados, y el estado de distribución proyectado, en el que considerará las observaciones que se presenten en los términos del apartado precedente; d) Los interesados podrán observar hasta el 03/04/14 en el domicilio referido el informe del apartado precedente; e) Estará a disposición de los interesados el 21/04/14, en el domicilio indicado, el informe que elaborará la síndico liquidadora en el que emitirá opinión fundada sobre las observaciones que se presente en los términos del apartado precedente; f) Los fiduciarios y demás interesados son convocados a la asamblea a realizarse el 30/04/14 a las 16:00 horas en Dorrego 350, a fin de considerar y resolver los informes de la síndico liquidadora y las observaciones presentadas, y aprobar un estado de distribución de los fondos obtenidos en la liquidación; y g) Cada interesado deberá informar hasta el 08/05/14 en el domicilio indicado, la cuenta corriente o caja de ahorros a la que le será transferido el dividendo que le corresponda, lo cual se hará efectivo el 15/05/14. Bahía Blanca, 19 de diciembre de 2013. Fdo.: Cra. Doris Adriana Filippini, síndico liquidadora del Fideicomiso Dorrego Work Place.

B.B. 56.004 / ene. 28 v. feb. 3

# Transferencias

POR 5 DÍAS - **Caseros**. En cumplimiento con lo establecido en el Art. 2 de la Ley 11.867 se anuncia que TRES DE FEBRERO 97 S.R.L., CUIT 30-61665284-9, con domicilio legal en Zabala 3684 de esta Ciudad de Buenos Aires, transferirá el fondo de comercio del rubro Pizzería y Restaurante de Único Uso, que gira en plaza comercial bajo la denominación Pizzería Poi, sito en General Urquiza 4797, Caseros, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, a favor de Piandisetta S.A, CUIT 30-71430317-8, con domicilio en Av. del Libertador Gral. San Martín 3875, La Lucila, Vicente López, Provincia de Buenos Aires. La transferencia se efectuará libre de toda deuda, gravamen y con el siguiente personal, Gómez, Ramón Argentino, Cocinero, CUIL 20-11894658-9, 25/5/1955; Mena, Ismael Norberto, Dep. Salón, 20-17397435-4, 05/09/1965; González, Carlos Rolando, Dep. Salón, 20-14347186, 20/06/1961; Moyano, Alfonso Javier, Encargado, 20-238203800- 6, 25/01/1974; Cardozo, Juan Francisco, Dep. Salón, 20-17330360-3, 29/1/1965; Soley Méndez, Rubén Dep. Salón, 24-93701141-1, 25/06/1966; Rocha Borda, Francisco, Ay. Cocina, 23-92462740-9, 02/10/1973; Jiménez, Humberto Jesús, Dep. Salón, 20-22593221-3, 17/01/1972; Marcos Viña, Jaime, Gte. Adm., 20-15001326-8, 13/04/1948; Sánchez Fabián Alfredo, Chofer Rep., 20-20647092-6, 13/12/1968; Gómez, Jorge Daniel, Cocinero, 20-16488149-1, 20/08/1963; Unco, Bonifacio Vicente, Dep.

Salón, 20-11262211-0, 29/11/1954; Unco, Ariel Vicente, Maestro Pizzero, 20-23900892-6, 23/07/1974; Reta, Víctor Hugo Orlando Ayudante de Cocina, 20-21582814-0, 8/10/1970; Unco Cristian Germán, Ay. Pizzero, 20-26045543-6, 15/02/1978; González Sebastián Martín Ayudante Pizzero, 20-30592587-0, 07/10/1983; Vacirca Damián Alejandro, Repartidor, 20-29670540-4, 18/10/1989; Gómez Ángel Emmanuel, Lavacopas, 20-34652609-3, 11/09/1989; Buyotti Guillermo Oscar, Dep. Salón, 20-31847489-4, 20/11/1985; Bentancour Peñaloza Maximiliano, Repartidor, 23-34871234-9, 16/09/1989; Marcati, Gustavo Marcelo, Cajero, 20-17701470-3, 30/09/1966; Brandan, Mariano, Dep. Salón, 20-32173593-3, 03/02/1986; Gómez Miguel Ángel, Lavacopas. 20-31592696- 4, 17/11/1985; Páez Riveros, Farid Osmar, Lavacopas, 20-95008937-8, 18/04/1993; Reclamos por oposiciones, por el plazo de ley en Jose Rafael Miranda. Asesores & Consultores S.R.L. Avda. del Libertador 3875, La Lucila. (CP1637). Bs. As. Autorizada Dra. Evangelina J. Domenech, Abogada.

C.F. 30.024 / ene. 22 v. ene. 28

POR 5 DÍAS - **Haedo**. Raúl Rodolfo Bouza, Contador Público, comunica que PRODUCTOS GASTRONÓMICOS S.R.L. CUIT: 30-70845603-5 transfiere a Gaand S.R.L. CUIT: 30-71235853-6, local comercial de restaurante-rotisería, comidas para llevar, sito en la calle Güemes, Luis Dr. 393 local 5, de la Localidad de Haedo, Partido de Morón. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

Mn. 60.032 / ene. 22 v. ene. 28

POR 5 DÍAS - **Quilmes**. Transferencia de fondo de comercio en cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867 la vendedora EMBLEMA URBANO SRL CUIT 30-70819518-5 domicilio en Av. del Libertador 3600 piso 4 Dto. B anuncia transferencia de Fondo de Comercio Café Martínez de la empresa Emblema Urbano S.R.L., a favor de Diagonal Centro S.A. CUIT 30-71093239-1, Domicilio Av. Roque Sáenz Peña 1141 - CABA. Destinado al rubro bar cafetería y anexos ubicado en calle Rivadavia 430 Esq. Gral. Paz - Local 9 - Quilmes: Pcia. de Bs. As. Para reclamos por el término de Ley se fija el domicilio calle Rivadavia 430 Esq. Gral. Paz Local 9 Quilmes. Pcia. de Bs. As.

C.F. 30.027 / ene. 22 v. ene. 28

POR 5 DÍAS - **Zárate**. ELBIO LEANDRO BENÍTEZ DNI 22.739.281 domicilio Castelli 770 de Zárate anuncia transferencia fondo de comercio ubicado en Castelli 770 de Zárate, dedicado al rubro confitería, venta de masas y afines, a favor de Tradicional Confitería Rex S.A. CUIT 30-71234620-1, domicilio legal Riobamba 469, 7 B -C.A.B.A. Reclamos en Ituzaingó 840 de Zárate.

Z-C. 83.004 / ene. 23 v. ene. 29

POR 5 DÍAS - **Zárate**. Yamila INÉS BENÍTEZ, DNI 29.286.494, anuncia transferencia de fondo de comercio ubicado en Bolívar 575 de Zárate, destinado al rubro de panadería y confitería, a favor de Tradicional Confitería Rex S.A, CUIT 30-71234620-1, con domicilio legal en Riobamba 469, 7 "B" de C.A.B.A. Para reclamos de Ley se fija el domicilio en Ituzaingó 840 de Zárate.

Z-C. 83.005 / ene. 23 v. ene. 29

POR 5 DÍAS – **Bernal**. JIMÉNEZ NIDIA PAULA. Transfiere a Souto Gonzalo Martín, fondo de comercio rubro parrilla, restaurant (CUIT/27-26818536-4) sito en Avellaneda 401 Bernal. Libre deuda y gravamen/reclamos dirigirse Mitre 6205 (Wilde) de 16 a 19 hs. Dr. Prandoni.  
Qs. 89.019 / ene. 23 v. ene. 29

POR 5 DÍAS – **Garín**. ZERDA ALEJANDRA VANINA DNI 27.375.214, transfiere fondo de comercio, rubro comidas rápidas, situado en Consejal Larroca 1080 Garín, a Sergio Gustavo Serres DNI 33.910.482. Reclamo de Ley en domicilio.  
Z-C. 83.006 / ene. 23 v. ene. 29

POR 5 DÍAS – **Tres Arroyos**. NORMA CLAUDIA ALVARADO transfiere el fondo de comercio Polirrubro "Clau-Roca 272", sito en la calle Roca nro. 272 de la Ciudad de Tres Arroyos, a favor de María Elena Pallero. Reclamos de Ley. Escrib. Gabriel H. Blanco. Av. Rivadavia nro. 289, Tres Arroyos.  
L.P. 15.135 / ene. 23 v. ene. 29

POR 5 DÍAS - **Monte Grande**. PETRONE ROBERTO MARIO, DNI 7.759.936, transfiere fondo de comercio "Pretone Motor" ubicado en calle Enrique Santamarina 972 Monte Grande, a favor de Sebastián Petrone DNI 22.289.704 y Matías Hernán Petrone DNI: 26.466.974. Actividad: Casa de repuesto. Reclamo de Ley en Dtor. Rotta 928, Monte Grande. Rosa Mariel Invernizzi, Abogada.  
L.P. 15.130 / ene. 23 v. ene. 29

POR 5 DÍAS - **Morón**. MARTÍN ARIEL ROBERTI GONZÁLEZ D.N.I. N° 35.945.678 transfiere fondo de comercio servicio de parrilla, restaurant, pizzería sito en Rivadavia N° 17780-Yatay N° 102, de la ciudad de Morón, Pcia. Bs. As. a Gustavo Alejandro Gerez D.N.I. N° 23.023.356, Claudio Alberto Pecci D.N.I. N° 26.034.924, Gabriel Alejandro Morales D.N.I. N° 27.794.383. Reclamos de ley en el mismo comercio.  
Mn. 60.033 / ene. 27 v. ene. 31

POR 5 DÍAS – **Morón**. CLAUDIO GIOACCHINI, RICARDO CÉSAR BORDA, CRISTINA ELVIRA CASTRO vendieron a Ricardo Daniel Escandar, centro de copiado, librería, diseño gráfico y venta de libros, sito en Cabildo 17, de Morón, Partido de Morón, Bs. As. Reclamos de ley en el domicilio indicado en el horario de 9.00 a 12.00.  
Mn. 60.034 / ene. 27 v. ene. 31

POR 5 DÍAS – **Moreno**. José Donato Cocchiarella, Contador Público Nacional, comunica que RODRÍGUEZ JORGE y RODRÍGUEZ JUSTINIANO SOC. DE HECHO, CUIT 30-59980403-6, N° de Expediente Municipal 8618/M/76, adjunto 20238/M/84, N° de cuenta. de comercio 1322, con domicilio legal en Manuel Obarrio 330 de la Localidad de Moreno, Pcia. de Bs. As. cede a Combustibles La Celestina S.A., CUIT 30-71424552-6, N° de Inscripción en IGJ 1872452, con domicilio legal en Grecia 4752, piso primero, departamento "B", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el fondo de Comercio de la Estación de Servicio, cabinas telefónicas, internet sin juegos en red "Estación Luján" sito en Manuel Obarrio 330, de la localidad de Moreno, libre de toda deuda, y gravamen. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal. José D. Cocchiarella, Contador Público.  
Mn. 60.037 / ene. 27 v. ene. 31

POR 5 DÍAS – **R. Castillo**. WENG JIANXIN, DNI 94271147, comunica: Transferencia de habilitación Municipal a Lin Bing DNI 95245894 Fondo de comercio

Autoservicio de Comestibles, no Comestibles Domicilio comercial Oposiciones: Polledo 2966 Reclamos de Ley en el mismo.  
L.M. 97.001 / ene. 27 v. ene. 31

POR 5 DÍAS - **Ramos Mejía**. MARTÍNEZ LUIS, DNI 23.973.570, comunica: Transferencia De habilitación Municipal a Garaventa Claudia, DNI 12.276.310, Fondo de comercio Polirrubro. Domicilio comercial Oposiciones: Av. San Martín 1106 Ramos Mejía. Reclamos de ley en el mismo.  
L.M. 97.002 / ene. 27 v. ene. 31

POR 5 DÍAS - **Lomas del Mirador**. PEIFANG CHEN Transfiere a Qiangzhu Yan su comercio de Autoservicio Minorista Sito Av. Mosconi N° 1498-Lomas del Mirador. Pdo. de La Matanza. Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.  
L.M. 97.003 / ene. 27 v. ene. 31

POR 5 DÍAS - **Pilar**. Se avisa al comercio que la Sra. VERÓNICA SILVINA PEROL transfiere el fondo de comercio de Perfumería "Verónica" sito en Rivadavia 560, local N° 47 de Pilar, Pdo. De Pilar, a la Sra. Lorena Vázquez. Reclamos de Ley en el mismo comercio.  
S.I. 38.009 / ene. 28 v. feb. 3

POR 5 DÍAS - **Florencio Varela**. DIEGO ALFONSO VOLPONI transfiere a Nancy Patricia Vivas fondo de comercio cito en la calle Eva Perón 3836 localidad de Florencio Varela. Reclamos de Ley en el mismo.  
Qs. 89.022 / ene. 28 v. feb. 3

POR 5 DÍAS - **Ramos Mejía**. Se avisa al comercio que el Sr. FRANCISCO GIORNO transfiere el fondo de comercio de panadería y confitería "La Europea" sito en Av. Gaona 2930 de Ramos Mejía, Pdo. de La Matanza, al Sr. Héctor Daniel Vales. Reclamos de Ley en Mariano Moreno 4745. Caseros, Pdo. de 3 de Febrero.  
S.I. 38.012 / ene. 28 v. feb. 3

POR 5 DÍAS - **Garín**. Se avisa al comercio que MÓNICA PATRICIA SUÁREZ, CUIT 27-17017448-3, transfiere fondo de comercio de "Jardín Maternal", sito en Padre Perna 1019, Garín, a Rosa Lorena Araujo, CUIT 27-23892280-0. Reclamo de Ley en el mismo comercio.  
S.I. 38.019 / ene. 28 v. feb. 3

POR 5 DÍAS - **Tigre**. Se avisa al comercio que la Sra. LAURA ANDREA BOSSETTI transfiere el fondo de comercio de Kiosco, serv. Internet, fotocopias, insumos computación, y reparación de celulares "Isis" sito en Av. Cazón 1072 Tigre Pdo. de Tigre al Sr. Fernando Roberto Ferrería. Reclamos de Ley en el mismo comercio.  
S.I. 38.020 / ene. 28 v. feb. 3

POR 5 DÍAS - **Ingeniero Maschwitz**. Se comunica que MARTA DÍAZ, LC 06209112 transfiere Fondo de Comercio dedicado a Kiosco-Dispensa ubicado en Colectora Oeste 1172 Local C de Ingeniero Maschwitz, Pdo. Escobar, Pcia. de Bs. As. a la Sra. Paulina Medina DNI 13.345.070. Reclamos de Ley en el mismo comercio.  
S.I. 38.022 / ene. 28 v. feb. 3

POR 5 DÍAS - **Del Viso**. Se avisa al comercio que la Sra. LAURA BEATRIZ SOLOA transfiere el fondo de comercio del depósito de metales no ferrosos Metales Del Viso, sito en Av., Constitución 252, ex. Ruta 26 de Del Viso, Pdo. De Pilar, al Sr. Horacio Daniel Cuevas Suares. Reclamos de ley en el mismo comercio.  
S.I. 38.029 / ene. 28 v. feb. 3

POR 5 DÍAS - **Pilar**. Se avisa al comercio que SACU S.A., realiza la transferencia de Industria a Serin S.A., sito en calle 17 N° 359, Parque Industrial Pilar, Provincia de Buenos Aires.  
S.I. 38.018 / ene. 28 v. feb. 3

## Convocatorias

### AGRO ACOPIOS JUNÍN S.A.

#### Asamblea General Ordinaria

##### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - De acuerdo a las prescripciones legales y estatutarias vigentes, el directorio convoca a los señores accionistas de Agro Acopios Junín S.A., a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 24 de febrero de 2014 a las 9:30 hs. en primera convocatoria y a las 10:30 hs. en segunda convocatoria, en la Sede Social, Luis B. Negretti n° 1225, Junín, Provincia de Bs. As. para tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para que firmen el Acta.
- 2) Consideración del balance gral. y sus estados anejos, correspondiente al ejercicio finalizado el 31/10/2013.
- 3) Consideración de la gestión del directorio.
- 4) Consideración del tratamiento de los resultados del ejercicio.
- 5) Elección de directores titulares y suplentes.
- 6) Elección de síndico titular y suplente. Sociedad no comprendida en el Art. 299 Ley 19.550. Daniel. Omar Malizia, Contador Público.  
Jn. 69.031 / ene. 23 v. ene. 29

### DOS ÁNGELES S.A.

#### Asamblea General Ordinaria

##### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se hace saber que el día 10 de febrero de 2014, a las 10 horas, se llevará a cabo la Asamblea General Ordinaria, en su Sede Social ubicada en la Ruta Nacional 188 km 246 General Pinto, Provincia de Buenos Aires, Puntos a tratar:

##### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de accionista para firmar el Acta.
- 2) Consideración de los documentos previstos por el Art. 234 Inc. 1 de la Ley N° 19.550 de Sociedades Comerciales, referidos al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2013.
- 3) Consideración de la actuación del Director Titular Presidente de Dos Ángeles S.A.
- 4) Remuneración del Directorio.
- 5) Consideración de la asignación del resultado del ejercicio.
- 6) Fijación del número de Directores, elección de los mismos e integración del Directorio. Se cita a segunda convocatoria a las 21 hs. del mismo día. Daniela F. Villoros, Notaria.  
Jn. 69.030 / ene. 23 v. ene. 29

### AGLIPESCA S.A.

#### Asamblea General Ordinaria

##### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de Aglipesca S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 14 de febrero de 2014, en la Sede Social de la sociedad sita en la calle Gaboto N° 3257 de la Ciudad de Mar del Plata, a las 11:30 horas, en Primera convocatoria, a fines de tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2) Razones de la realización de la asamblea fuera del término legal.
- 3) Consideración de la documentación que prescribe el Art. 234 Inc. 1 Ley 19.550 por el ejercicio concluido el 30/06/2013.



- 4) Consideración de los resultados del ejercicio.
- 5) Determinación de los honorarios a los directores que realizaron tareas en exceso de la manda del Art. 261 de la Ley de Sociedades Comerciales.
- 6) Aprobación de la gestión del directorio correspondiente al ejercicio concluido al 30/06/2013. El Directorio. Soc. no Comprendida en el Art. 299 LSC. Morcella Marcos Héctor, Contador Público.  
L.P. 15.127 / ene. 23 v. ene. 29

**NEPEA S.A.****Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA  
 POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria, en la sede social de la firma Nepea S.A., sita en la calle Sidoti N° 223 de la ciudad de Ensenada, el día 22 de febrero de 2014 a las 8:30 horas en primera convocatoria o en segunda convocatoria para el mismo día a las 9:30 para la consideración siguiente:  
 ORDEN DEL DÍA:  
 1) Consideración de la Memoria y Balance de la empresa Nepea S.A. por el período comprendido entre el 1° de noviembre de 2012 y el 31 de octubre de 2013.  
 2) Designación de dos accionistas para la firma del Acta de Asamblea: La Plata, de enero de 2014. Soc. no comp. Art. 299 Ley de Soc. Com. María Alejandra Herranz, Apoderada.  
 L.P. 15.152 / ene. 24 v. ene. 30

**ENTRE RÍOS BUILDING S.A.****Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA  
 POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas de Entre Ríos Building S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 10/02/2014, en la calle Mariano Moreno 4745, 2° piso, localidad de Caseros, partido de Tres de Febrero, prov. de Bs. As., a la 9 horas en primera convocatoria y 10 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente,  
 ORDEN DEL DÍA:  
 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.  
 2.- Consideración de la documentación prevista en el Art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550 y modificaciones correspondientes a los ejercicios económicos cerrados el 30/04/2012 y 30/04/2013.  
 3.- Consideración del resultado de los ejercicios económicos y su destino. Se recuerda a los señores accionistas que deberán comunicar su asistencia a la Asamblea General Ordinaria de acuerdo a los previsto por el Art. 238 de la Ley 19.550 y modificaciones.  
 Juan Manuel Cobian, Presidente lo que se acredita por Estatuto Social, bajo escritura 661, de fecha 01/11/2011, pasado ante escribana Sandra Marcela García, titular del Registro 531 Capital Federal. El Presidente.  
 C.F. 30.032 / ene. 24 v. ene. 30

**SOLARES CLUB S.A.****Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA  
 POR 3 DÍAS - Se convoca a los accionistas de Solares Club S.A. Asociación Civil sin fines de lucro (Art. 3° L.S.C.) a Asamblea General Ordinaria en 2° convocatoria para el día 4 de febrero de 2014 a las 19:30 horas, la cual tendrá lugar en el Club House de la sede social, Córdoba 4496 de la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:  
 ORDEN DEL DÍA:  
 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta.  
 2) Explicación de motivos del llamado a Asamblea fuera de plazo legal.  
 3) Consideración de la Memoria, Estados Contables e

Información Complementaria, correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 30 de junio de 2013.

- 4) Consideración del estado de control de obras particulares y sanciones. Situación actual.
- 5) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2013. Francisco J. Cervini, Presidente.  
 B.B. 59.393 / ene. 24 v. ene. 28

**CEREALES 9 DE JULIO S.A.****Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA  
 POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores accionistas para el día 1° de marzo de 2014 a las 12.00 y 13.30 hs. en primera y segunda convocatoria, en Av. Almirante Brown 203, 9 de Julio, Prov. de Buenos Aires, para considerar el siguiente,  
 ORDEN DEL DÍA:  
 1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta.  
 2. Consideración de la documentación Art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550, del ejercicio finalizado el 30/9/2013.  
 3. Consideración de la gestión del Directorio.  
 4. Destino del Resultado del Ejercicio. Tratamiento de los resultados no asignados y reservas.  
 5. Tratamiento de la asignación y aprobación de Honorarios al Directorio. Tratamiento honorarios en exceso según los límites del Art. 261 de la Ley de Sociedades.  
 6. Tratamiento de distribución de dividendos.  
 7. Fijar número de Directores Titulares y Suplentes y su elección. El Directorio. El firmante Juan Carlos Lorenzo DNI 5.049.464 es Presidente de Cereales 9 de Julio SA según asignación de cargos por Acta de Directorio N° 402 del 1° de marzo de 2013 transcrita al libro Actas de Directorio N° 3 con fecha de rúbrica 31/07/2000.  
 C.F. 30.009 / ene. 27 v. ene. 31

**E.S.E.M.S.A.****Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA  
 POR 3 DÍAS - Convócase a los señores accionistas de E.S.E.M.S.A. y/o sus apoderados debidamente acreditados, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en primera convocatoria el día 12 de marzo de 2014 a las 09:00 hs., y en segunda convocatoria el día 12 de marzo de 2014 a las 10:00 hs., en H. Yrigoyen 3664 Bahía Blanca Pcia. de Buenos Aires, para tratar el siguiente:  
 ORDEN DEL DÍA:  
 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.  
 2) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos, Notas, Cuadros e Informe de la Sindicatura, de acuerdo con el Art. 234 inciso 1) de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio N° 18, finalizado el 31 de octubre del corriente año.  
 3) Consideración del destino a dar al resultado del ejercicio.  
 Firmado: Andrés Castagnola, Presidente E.S.E.M.S.A.  
 B.B. 59.339 / ene. 28 v. ene. 30

**LA PLATA CEMENTERIO PARQUE PRIVADO S.A.****Asamblea General Extraordinaria**

CONVOCATORIA  
 POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de febrero de 2014, a las 07:00 horas en 1° convocatoria, y 08:00 horas en 2° convocatoria, en el domicilio de Ruta 36 Km. 63 1/2 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:  
 ORDEN DEL DÍA:  
 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2) Análisis de la situación económico financiera de la Sociedad.

- 3) Explicación y alteración sobre las alteraciones advertidas en el libro de actas de directorio y procedimiento a seguir.
- 4) Otorgar poderes especiales.
- 5) Aumento de Capital social.
- 6) Emisión y canje de acciones.
- 7) Reforma del estatuto social.  
 Nota: Sociedad no comprendida en el Art. 299 Ley 19.550. El Directorio. Carlos Valladares, Presidente.  
 L.P. 15.159 / ene. 28 v. feb. 3

**COOPERATIVA AGROPECUARIA DE GRANJEROS UNIDOS DE CHACABUCO LIMITADA****Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA  
 POR 3 DÍAS - En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias en vigencia, convocamos a los señores Asociados a la Sexagésima Novena Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día viernes 21 de febrero de 2014, a las 20 horas, en primera convocatoria, en el salón del Rotary Club Chacabuco, sito en calle 9 de Julio N° 48 de la ciudad de Chacabuco, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:  
 ORDEN DEL DÍA:  
 1°) Designación de dos (2) Asociados para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea, juntamente con los señores Presidente y Secretario.  
 2°) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Estados Complementarios e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio económico N° 69 finalizado el 31 de octubre de 2013.  
 3°) Designación de tres (3) Asociados para formar la Comisión Receptora de Votos y practicar el escrutinio de la elección.  
 4°) Elección de tres (3) Consejeros Titulares del Consejo de Administración, por tres (3) años, en reemplazo de los señores Silvio César Mastantuono, Marcelo Santiago Craparo y Ricardo Héctor Eguía, por terminación de mandato y de un (1) Consejero Titular del Consejo de Administración, por un (1) año, en reemplazo del señor José María Natti, por fallecimiento.  
 5°) Elección de tres (3) Consejeros Suplentes del Consejo de Administración, por un (1) año, en reemplazo de los señores Rodolfo Eduardo Estévez, CPN. Elías Antonio Florelli y Antonio Jacinto Sottani, por terminación de mandato.  
 6°) Elección de un (1) Síndico Titular y de un (1) Síndico Suplente, por un año, en reemplazo de los señores Miguel Ángel Garayalde y Raúl Alberto Ormaechea, por terminación de mandato.  
 Nota: Luego de transcurrida una hora de la fijada en la Convocatoria, la Asamblea sesionará con el número de asociados presentes (Art. 36 del Estatuto Social).  
 Consejo de Administración: Craparo, Marcelo Santiago, Secretario. Cauda, Santiago Agustín, Presidente.  
 L.P. 15.156 / ene. 28 v. ene. 30

**PHARMA CAPITAL S.A.****Asamblea General Extraordinaria**

CONVOCATORIA  
 POR 5 DÍAS - Se convoca a los sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de febrero de 2014 a las 11:00 hs. en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Ruta Panamericana ramal Pilar km 45 B° La Lomada L° 338, Localidad de Del Viso, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente,  
 ORDEN DEL DÍA:  
 1) Aumento de capital social. Reforma del artículo cuarto del estatuto.



2) Designación de dos accionistas para firmar el acta.  
3) Otorgamiento de poderes especiales y autorizaciones.

A fin de ser registrados en el libro de asistencia de la asamblea, los accionistas que tengan la intención de asistir a la misma deben, a más tardar el 10 de febrero de 2014, es decir tres días hábiles antes de la fecha de la asamblea, notificar a la Compañía su intención de asistir a la asamblea y depositar las correspondientes constancias. Dicha notificación y depósito podrá ser efectuada en el domicilio de la Compañía detallado más arriba, entre las 8 a.m. y las 8 p.m. de lunes a viernes. Ma. Constanza Martella, Abogada.

L.P. 15.166 / ene. 28 v. feb. 3

## Colegiaciones

### COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial Quilmes

POR 1 DÍA – BERNABÉ BILLORDO, domiciliado en Trenque Lauquen 2331, Bosques, Partido de Fcio. Varela, solicita Baja por Jubilación en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos, Dpto. Judicial Quilmes, oposiciones dentro de los quince días hábiles, en la calle H. Primo 277 de Quilmes, Quilmes 14/01/14. Graciela B. Leles, Secretaria General.

Qs. 89.020

### COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial Quilmes

POR 1 DÍA – JULIÁN CLAUDIA JALIL MÓNICA, domiciliado en Estanislao del Campo 4137, Bosques, Partido de Quilmes, solicita Licencia Temporal en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos, Dpto. Judicial Quilmes, oposiciones dentro de los quince días hábiles, en la calle H. Primo 277 de Quilmes, Quilmes 10/01/14. Graciela B. Leles, Secretaria General.

Qs. 89.021

## Sociedades

### LAS EIRAS S.R.L.

POR 1 DÍA - Sr. Lope Fernando Salcedo, nac. 26-10-71, 42 años, soltero, comerciante, argentino, dom. Del Arca 695, San Fernando, P. Bs. As., DNI 22.380.636 y CUIT 20-22380636-9 y María Alejandra Salcedo, nac. 06-12-64, 48 años, divorciada, comerciante, argentina, Aguado 2186, San Fernando, P. Bs. As., DNI 17.305.793 y CUIL 27-17305793-3. 2) Fecha inst. 13-12-2013; 3) Razón social Las Eiras S.R.L.; 4) Domicilio social: Hipólito Irigoyen 2015, San Fernando, P. Bs. As. 5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar por sí, por terceros y/o asociada a terceros las siguientes: I) Transporte de combustibles, lubricantes y derivados del petróleo, carga de todo tipo de mercaderías, por cualquier medio; almacenamiento, estibaje, embalaje y distribución. II) Explotación de estaciones de servicios, lavaderos de automotores, y rubros complementarios como ser: maxi-kioscos, minimercados, cibercafés y restaurantes, venta de repuestos y autopartes. III) Importación, exportación, comercialización de combustibles, lubricantes y derivados del petróleo en todas sus formas. P/el cump. de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las prescriptas p/art. 1881 y concordantes del C. Civil y art. 5° del Libro II, Título X del C. de Comercio; y tiene plena cap. jurídica p/realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y. este contrato autorizan. 6) Plazo 99 años; 7) Capital social \$ 10.000. 8) y 9) Administración; Lope Fernando Salcedo, designado socio gte. p/ toda la

duración de la Soc. La fiscalización por los socios no gerentes s/ Art. 55 Ley 19.550. 10) Cierre ej. 30 de junio de c/año. Gustavo Leonardo Saptie, CPN.

S.I. 43.551

### SERVICIOS SIMATSA S.R.L.

POR 1 DÍA - I) Martín Ignacio Riganti, D.N.I. 28.970.883, estudiante, nac. 08/01/81 y Juan Marcelo Riganti, D.N.I. 24.128.379, comerciante, nac. 05/08/74, ambos argentinos, solteros, con domicilio en Gral. Guido N° 3436 San Isidro; 2) Inst. privado 20/12/2013; 3) Servicios Simatsa S.R.L.; 4) Sede social: General Guido N° 3436, localidad y partido de San Isidro, Pcia. de Bs. As. 5) Objeto: A) Metalúrgica: Fundición de metales ferrosos, no ferrosos y todo otro tipo de metales; laminación de aceros, aluminios, bronce, y mecanizado de piezas de fundición, matricería y estampería, fundición de maleables, de hierros y de aceros especiales y de aleación. B) Construcción: Construcción total o parcial de todo tipo de obras públicas y privadas e instalación y amueblamiento de sus interiores, trabajos de arquitectura y conexos. Realización de instalaciones industriales en todas sus modalidades. Ejecución, dirección y/o administración de proyectos, obras civiles o públicas, electromecánicas, hidráulicas, de servicios y urbanización en general. C) Comerciales: Compra, venta, permuta, distribución, intermediación, consignación, importación y exportación de los productos, materias primas mercaderías, industrializadas o no, vinculados con las actividades enunciadas en el presente objeto social; 6) 99 años, 7) \$ 12.000; 8 y 9) Adm. y Repr.: 2 o más gerentes de forma conjunta. Gtes.: Martín Ignacio Riganti y Juan Marcelo Riganti; duración: de la sociedad; Fisc. socios no gerentes, Art. 55 LSC; 10) 31/12. Gustavo Saavedra, Abogado.

S.I. 43.579

### KEFIPA S.R.L.

POR 1 DÍA - En San Isidro, Prov. de Bs. As., a fin cumplir con las observaciones efectuadas por la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, se hace saber que por instrumento complementario de fecha 23-12-2013 que; con respecto al Artículo Cuarto los socios se obligan a integrar el 75 % del capital social, dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de suscripción del contrato de sociedad. Asimismo, se informa que la sede social se encuentra establecida en la Localidad de San Isidro, Partido de San Isidro, Prov. de Bs. As. Jorge Raúl Postiglione, Abogado, autorizado especial por instrumento privado de fecha 4-12-2013.

S.I. 43.584

### DISTRIBUIDORA IBOTY S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Osuna, María Florencia; nacida el 22/06/1975.; DNI 24.669.382, soltera, argentina, comerciante, domiciliada en Alvear 2260, Benavidez, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires y Osuna Pedro Francisco; nacido el 03/04/1971; DNI 21.992.712, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en Balbún 1150, Localidad y Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires. 2) 16/12/2013. 3) "Distribuidora Iboty S.R.L." 4) Maipú 329, Gral. Pacheco, Tigre, Provincia de Bs. As. 5) Realizar por sí o por terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Compra, venta, importación, exportación, consignación, representación y distribución mayorista y/o minorista de todo tipo de productos alimenticios perecederos y no perecederos, bebidas alcohólicas y sin alcohol, jugos de frutas, aguas minerales gasificadas o no, golosinas, productos alimenticios envasados, como helados, lácteos y derivados, artículos de librería, cigarrillos, higiene personal, tocador y perfumería, artículos de limpieza, productos y aparatos para el hogar eléctricos, electrónicos y electromecánicos, así como artículos de regalaría, juguetería, bazar, artículos textiles, accesorios de instrumentaria y productos derivados de la actividad de caucho, plástico, papelera, editorial, textil, metalúrgica, del cuero, del vidrio y maderera. Para su cumplimiento, la sociedad gozará de plena capacidad jurídica, pudiendo ejecutar los actos, contratos u operaciones relacionados con el objeto antedicho. Actividades financieras, no realizará las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualquiera otra que se dicte en lo sucesivo en su reem-

plazo o requiera de la intermediación del ahorro público. 6) 99 años desde inscripción registral. 7) \$ 80.000. 8) Uno o más socios en forma indistinta como gerentes, Osuna, María Florencia Gerente, mandato duración de la sociedad, fiscalización socios no gerentes. 9) Socio Gerente 10) 30 de noviembre. Carlos Hernán Tocco, Contador Público.

S.I. 43.595

### RINCÓN DE ITA CABI S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea Ordinaria Unánime 14 días de abril de 2013, y Reunión de Directorio de misma fecha, el Directorio de la sociedad quedó constituido de la siguiente forma: Presidente: Santiago Álvarez de Toledo Vicepresidente: Carlos María Brea, Director Titular: Gastón Cevey Los directores constituyeron domicilio especial en la calle Paraguay N° 1233 4° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. A los fines de la presente publicación, Carlos María Brea, T° 31, F° 254, fue autorizado por Acta de Directorio del 14/04/2013. Mariana Berger, Abogado.

S.I. 43.597

### COMPAÑÍA AMERICANA DE REPUESTOS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Jorgelina Enriqueta Moroni, arg., 27/03/80, DNI 28077249, soltera, decoradora, Carlos Calvo 2 B° La Madrugada UF 10, Villa Rosa, Pilar, Bs. As.; Leandro Enrique Moroni, arg., 01/03/75, DNI 24497066, soltero, empresario, Caamaño 699, Villa Rosa, Pilar, Bs. As. y Leticia Inés Moroni, arg., 25/01/83, DNI 30081866, soltera, diseñadora ind. textil, Caamaño 699, Villa Rosa, Pilar, Bs. As. 2) Inst. priv. 16/12/13. 3) Compañía Americana de Repuestos S.R.L. 4) Carlos Calvo 2, B° La Madrugada UF 10, Villa Rosa, Pilar, Bs. As. 5) a) Compraventa, importación y exportación, representación, comisión, consignación, permuta, distribución y fraccionamiento de mercaderías relacionadas con automotores: autopartes, repuestos, accesorios, máquinas, equipos y herramientas o sus partes, para automotores, camiones, tractores, motocicletas y/o ciclomotores; b) prestación de servicios de reparación, mantenimiento o control, mediante la explotación de taller de mecánica del automotor; c) Explotación integral de concesionaria automotor, para la compra, venta, importación y exportación de vehículos nuevos y usados. 6) 99 años. 7) \$ 21.000. 8) Direc., Adm. y rep.: uno o más gtes. socios o no. Gte: Jorgelina Enriqueta Moroni, 99 años. 9) Fisc.: por los socios. 10) 31/12. Marcela Castellano. Ctdora.

S.I. 43.606

### DOBLE UNMILSEISCIENTOS S.A.

POR 1 DÍA - 1) Por AGO del 31/05/04 se resolvió el aumento de capital de \$ 12.000 a \$ 60.000. 2) Por AGO del 01/08/06 se resolvió el aumento de capital de \$ 60.000 a \$ 310.000. Reforma de artículo cuarto del estatuto social. 3) Por AGO del 26/06/09 se resolvió el aumento de capital de \$ 310.000 a \$ 382.000. Reforma de artículo cuarto del estatuto social. 4) Por AGO del 04/07/12 se designan y por acta de directorio del 27/07/12 se distribuyen los siguientes cargos: Presidente: Diego Andrés Zilli, DNI 25648010, Vicepresidente: Gustavo Ariel Zilli, DNI 27213659 y Directora Suplente: Graciela María del Carmen Bagnaroli, DNI 10.863.754, todos con domicilio especial Belgrano esq. Laprida, Los Cardales, Exaltación de la Cruz, Bs. As. Ctdora. Marcela Castellano.

S.I. 43.607

### TOTAL CRED S.R.L.

POR 1 DÍA - De conformidad con lo establecido por el Art. 10 inciso b de la Ley 19.550 se hace saber que por instrumento privado se ha formalizado la siguiente: cesión de cuotas parte. Acto: Cesión de Cuotas de Capital. Fecha de Cesión: 15/10/2013 Socio Cedente: Carlos Augusto Parodi, DNI 23.211.502, argentino, soltero, de profesión contador público, nacido el 16/01/1973, domiciliado en Avda. del Libertador 1727, de la localidad de San Fernando, Pcia. de Bs. As. Socios Cesionarios: Martín Dolcemelo, DNI 30.979.191, argentino, soltero de

profesión comerciante, nacido el 15/05/1984, domiciliado en la Ciudad de La Paz 1734, Piso 1°, Dto. "B", C.A.B.A. y Néstor Alberto Mariani, DNI 21.553.129, argentino, casado, de profesión comerciante, nacido el 14/05/1970, domiciliado en Avda. De los Constituyentes 4175, General Pacheco, partido de Tigre, Pcia. de Bs. As. Capital Cedido: Carlos Augusto Parodi, cede, vende y transfiere a los cesionarios, un total de doscientas cuatro (204) cuotas partes de La Sociedad de la que es propietario, representativas del 17% del capital social de valor nominal \$ 10 cada una, distribuidas de la siguiente manera: a favor del Señor Martín Dolcemelo la cantidad de ciento dos (102) correspondientes al 8,5% de la referida sociedad y al Señor Néstor Alberto Mariani, la cantidad de ciento dos (102) correspondientes al 8,5% restante. Carlos Marcelo Rodríguez, Abogado.

S.I. 43.621

### GUMO INDUSTRIAL S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea N° 1 del 1/8/2013 se decidió el cambio de jurisdicción de la sede social a Lisandro Méndez 3375, Idad. de Rem. de Escalada, Pdo. de Lanús, Pcia. de Bs. As. Christian G. Cuccurullo, C.P.N. Av. 95.496 bis

### DISTRIBUIDORA SEÑALACIÓN S.R.L.

POR 1 DÍA - Instrum. Priv. 01/11/2013. Diego Hernán de los Santos cede 3.000 cuotas a Martín Eduardo Paolucci, arg., nacido 02/08/80, comerc., soltero, DNI. 28010700, dom. Carlos Bagnat 3223 cdad. y pdo. Ituzaingó, Bs. As. Acta 1 Reunión Socios 6/11/13 Se reforma Arts. 2, 3 y 4 estat. soc. Art. 2: Plazo 99 años. Art. 3° Obj. Social: cta. ppia. y/o 3° y/o asoc. 3° nac. y/o extranj. y/o c/colabor. Empres. 3° en país y/o extranj., contrat. directa, licitac. Públ. y/o priv., activ.: Industrial. Fabric., elabor., transform., extrusión, laminación, moldeado e inyección mater sintét, arts. plásticos p/rubro señaliz. y seg. vial; señaliz. vertical y balizamiento, barreras seg., bandas transvers. sonoras o señaliz. luminosa, conos plást., cadenas plást., balizas viales, baldes seg., señales ruta, semáforos garajes, columnas plást., banderas, carteles, flash, rotulac., serigraf., vallas, reduct. Veloc., safety. Depos. Transp: logíst. Comerc., almacenam., conserv. Prod. prop. 3°, transp. terrestre prod. orden ppia. o 3°, medios ppios. y/o ajenos; manipulación-control prod. ppios. y/o ajenos; asesor intgral. Comerc. Cpra-vta., armado, comisión, consign., leasing., locación, franquic., licenc., asesorar, componer, conservar, construir, desarmar, diseñar, distrib., financ., permut., montar, operar, import-export., rediseñ., restaurar, revender, repres., transf., distr. Mat. primas, prod-subprod., arts. Elabor., mercs. o acces., Repres. Mandatos. Repres-mandatos, comisión, gest. cobranza, adminis., consignac. bienes, empresas o firmas, tomar, establ. Represent., agencias o delegac. en país o extranj. Import. Exportac. Prod., estado natural, elabor. o manufactur. Dr. Julio Ramón Medina, Contador Público.

Mn. 160.799

### EMERCAR ARGENTINA S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: por Instrumento Privado del 13/09/13. Denominación: "Emercar Argentina S.R.L.". Plazo: 99 años desde su inscripción. Socios: David Teruelo, argentino, nacido el 17/12/75, soltero, comerciante, DNI N°25.100.013, CUIT: 20-25100013-2, Gabriela Mistral 1363, Ituzaingó, Prov. de Bs. As., Nelson Teruelo, argentino, nacido el 06/11/85, soltero, comerciante, DNI N° 31.932.209, CUIT: 20-31932209-5, Gabriela Mistral 1363, Ituzaingó, Prov. de Bs. As. Domicilio Legal: Gabriela Mistral 1363, Ituzaingó, Prov. de Buenos Aires. Capital social: \$ 40.000. Objeto Social: tornería y matricería, metálica y no metálica. Reparación, acondicionamiento y carrozado de todo tipo de vehículos automotores. Fabricación de autopartes, repuestos y accesorios, compra, venta, mayorista y minorista, importación, exportación, comisión, consignación, representación, distribución y cualquier forma de comercialización de todo tipo de productos. La Sociedad no realizará las actividades de la Ley N° 21.526. Administración: David Teruelo y Nelson Teruelo por el término de duración de la

sociedad. Fiscalización: socios. Cierre de ejercicio: 30 de junio. Mariano Enzini, Contador Público.

Mn. 160.802

### ITAL BUS S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: por instrumento privado del 13/09/13. Denominación: "Ital Bus S.R.L.". Plazo: 50 años desde su inscripción. Socios: Diego Alejandro Iozzo, argentino, nacido el 30/05/75, soltero, comerciante, DNI N° 24.568.856, CUIT: 20-24568856-4, Nicasio Oroño 1158, Ituzaingó, Prov. de Bs. As., Andrea Laura Cordero, argentina, nacida el 17/11/79, soltera, comerciante, DNI N° 27.621.368, CUIT: 27-27621368-2, Nicasio Oroño 1158, Ituzaingó, Prov. de Bs. As. Domicilio Legal: Nicasio Oroño 1158, Ituzaingó, Prov. Bs. As. Capital social: \$ 15.000. Objeto Social: transporte de personas, tales como escolares, personal y alumnos de establecimientos públicos o privados de enseñanza, deportes, recreación, colonia de vacaciones, guarderías infantiles, excursiones, personal de establecimientos comerciales o industriales, y en general todo lo relacionado con el transporte de personas por líneas no regulares, compra, venta, mayorista y minorista, importación, exportación, comisión, consignación, representación, distribución y cualquier forma de comercialización de todo tipo de productos. La Sociedad no realizará las actividades de la Ley N° 21.526. Administración: Diego Alejandro Iozzo por el término de duración de la sociedad. Fiscalización: socios. Cierre de ejercicio: 31 de julio. Mariano Enzini, Contador Público.

Mn. 160.803

### INDUSTRIAS DE ESMALTADOS CAP S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de Directorio 09 se resolvió convocar a Asamblea Extraordinaria para el 10/09/13 16 hs. en 1° convocatoria en Luis Lhoner 592 Haedo Part. Morón. Orden del día: 1 Elección de 2 accionistas para firmar acta. 2 Tratamiento del testimonio declaratoria de herederos. 3 Cesión de acciones. 4 Elección de los miembros del directorio por un período de 3 ejercicios. 5 Consideración de la Memoria, Balance, Cuadro de Resultados y Anexos del ejercicio económico 9 cerrado el 31 de diciembre de 2012. 6 Consideración del resultado del ejercicio y su distribución. Kempe, Verónica Raquel administradora designada por Acta Directorio N° 21 del 20/08/13. Patricia Esther Pilone, Contadora Pública.

Mn. 160.773

### TECNOLOGÍAS DE SEGURIDAD DOCUMENTAL S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Carlos Rey, 27/8/51, divorciado, argentino, abogado, Río Tunuyán 2767, Bella Vista, Prov. Bs As, DNI 10.107.232 CUIT N° 20-10107232-1 y Claudio Rey, 16/11/55, divorciado, argentino, contador público, Cavassa 2851, Caseros, Prov. Bs As, DNI 11.373.949, CUIT N° 20-11373949-6. 2) 17/12/13. 3) Tecnologías de Seguridad Documental S.R.L. 4) Río Tunuyán 2767 Bella Vista, Pdo. de San Miguel, Prov. Bs As. 5) Servicios de Tecnología documental. Para el desarrollo del objeto podrá la sociedad realizar acuerdos y convenios con entidades o empresas similares del País o del exterior. Participar en proyectos de investigaciones públicas o privadas y desarrollar eventos educativos y de capacitación, ya sean congresos, cursos, jornadas o seminarios en general, o de características particulares a pedido de instituciones de enseñanza, de empresas o grupo de ellas, edición de manuales, audios, audiovisuales, videos, software y cualquier otro medio existente o a crearse y en idioma nacional o extranjero, asesoramiento en seguridad documental a cualquier entidad u organización pública o privada, permanente o transitoria de empresas y/o capitales, diagnosticar, valorizar y planificar la seguridad documental en las organizaciones, planeamientos, diseño e implementación y control de sistemas de seguridad en organizaciones, organización de elementos de seguridad documental para bienes, capitales o personas; gestiones de negocios y comisiones en el ámbito civil, industrial, comercial, agropecuario, inmobiliario, económico y financiero. Podrá asimismo ejercer la representación de otras instituciones del País o del exterior con actividades afines mediante mandatos, comisiones, agencias o gestiones vinculadas con su objeto. Instalación y suministro de

cajas debidamente precintadas para la posterior recolección y destrucción de documentos en el almacén de depósito de la sociedad o frente al cliente, compra, venta, alquiler, comercialización y reparación de equipos de seguridad documental. Compra, venta. Alquiler, comercialización de maquinaria para la manipulación de todo tipo de documentos y maquinaria expendedora. 6) 99 años. 7) \$ 50.000. 8) Gerente: Carlos Rey con domicilio especial sede social. 9) Representación legal: 1 o más Gerentes e/forma conjunta, individual e indistinta. 10) Fiscalización: Art. 55 LS. 11) 31/12. Víctor J. Maida, Abogado.

Mn. 160.735

### MH & ML PROYECTOS INMOBILIARIOS S.A.

POR 1 DÍA - Art. 10 L.S. 1) Escr. N° 422 del 18/12/2013, Escribano R.A. Malatini, Reg. 50 Morón de protocolización de acta de asamblea N° 4 del 18/12/2013 de Elección de autoridades, distrib. y acept. de cargo. 2) Nuevo Directorio por el término de tres ejercicios: Presidente: Horacio Alfredo Libonatti. Director Suplente: Ana María Cristina Vitali. Raúl Alejandro Malatini, Escribano.

Mn. 160.776

### GOLDENCASH S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea Extraordinaria del 15/12/13 se aceptaron las Renuncias de Federico Daniel Curti y Patricia Leonor Curti a sus cargos de Presidente y Directora Suplente respectivamente, eligiéndose por 3 ejercicios Presidente: Ricardo Ramón Gandulia; Directora Suplente: Vanesa Solange Castro; ambos con domicilio especial Hipólito Bouchard 1975, Grand Bourg, Malvinas Argentinas, PBA, donde se fijó la nueva Sede Social. Ana Cristina Palesa, Abogada.

C.F. 31.197

### MAJUCA DEPORTES S.A.

POR 1 DÍA - Complementario de Constitución: Por Esc. 295 del 23/12/13 se adoptó la denominación de Majucadep S.A. modificándose Artículo 1° del Estatuto. Ana Cristina Palesa, Abogada.

C.F. 31.196

### NIVAL KIDS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de socios del 20/12/13 se trasladó la Sede a Coronel Domínguez 230, Villa Madero, La Matanza, Provincia de Buenos Aires. Ana Cristina Palesa, Abogada.

C.F. 31.195

### RODALU S.A.

POR 1 DÍA - Presid.: Lucarelli Rodrigo Damián, arg., casado, empresario, 17/2/81, DNI 28.615.757, CUIT 20-28615757-3, Indio 1978, Villar Luzuriaga, Pdo. La Matanza, Prov. Bs. As. y González Jorge Fabián, arg., casado, comer., 9/12/68, DNI 20.299.999, CUIT 23-20299999-5, Roberto Art 52, Barrio Lima, Pilar, Pdo. de Pilar, Bs. As.; 27/12/13; Rodalu S.A.; Belgrano 235, 1° piso, ofic. 6, Ramos Mejía, Pdo. La Matanza, Bs. As. Objeto: Agropecuario: explotación agrícola-ganadera en campos propios, de terceros o asociada a terceros; Constructora e inmobiliaria: construcción, remodelación, compra-venta, alquiler de inmuebles urbanos incluidos aquéllos regidos por la Ley N° 13.512 y rurales, compra, venta, arrendamiento de campos y parcelas; Mandataria: mediante la administración de cualquier propiedad urbana o rural, de consorcios de copropietarios, aceptación, desempeño y otorgamiento, de representaciones, concesiones, comisiones, agencias; importación y exportación: de bienes no prohibidos por las normas legales vigentes, materias primas, productos elaborados y terminados, equipamientos, maquinarias, instalaciones, repuestos, tecnología (know How); 99 años; \$ 100.000; 31/5; Rep. legal. Presidente; Directorio: de 1 a 5 titulares, igual suplentes, mandato: 3 ejercicios. Jorge Toniutto, Abogado.

C.F. 31.194